



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 31 de Mayo de 2011
Año XCII No. 43

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE GUERRERO.....	4
ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS ESTATAL ALINEADO DEL ESTADO DE GUERRERO.....	6

Precio del Ejemplar: \$13.76

SECCION DE AVISOS

- Tercera publicación de edicto exp. No. 34-1/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 115
- Tercera publicación de edicto exp. No. 764/2010-I, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 115
- Tercera publicación de edicto exp. No. 82/2010-III, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 117
- Tercera publicación de edicto exp. No. 52/2008-II, relativo al Juicio de Servidumbre de Paso, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tecpan de Galeana, Gro. 117
- Tercera publicación de edicto exp. No. 179/2005-II, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tecpan de Galeana, Gro. 118
- Segunda publicación de edicto exp. No. 316/2010-II, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Tecpan de Galeana, Gro.... 119
- Segunda publicación de edicto exp. No. 162/2010, relativo al Emplazamiento a Juicio Agrario, promovido por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 12 en Chilpancingo, Gro..... 119
- Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Serapio Rendón No. 23, del Barrio de San Mateo de Chilpancingo, Gro..... 120

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 536/2009-III, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	121
Primera publicación de edicto exp. No. 171/2009-III, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	121
Primera Publicación de edicto exp. No. 211/2009, relativo al Emplazamiento a Juicio Agrario, promovido por el Tribunal Unitario Agrario Distrito 12 en Chilpancingo, Gro.....	122
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 184-1/2008, promovido en el Juzgado 3/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Acapulco, Gro.....	123

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 2 DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORRE-BLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 57, 58, 59, 74 FRACCIÓN IV, 76 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 2º, 3º, 4º, 6º, 7º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433; 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY NÚMERO 255 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO; 1, 2, 4 FRACCIÓN XIII, 7 9 17 Y ARTÍCULO DÉCIMO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, Y;

CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo emitido con fecha trece de octubre del año dos mil diez y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero de fecha veintinueve de octubre del año

antes citado, se creó el Consejo Estatal de Armonización Contable de Guerrero.

Que en términos de la fracción IX del Artículo 2 del Acuerdo que crea el Consejo Estatal de Armonización Contable de Guerrero, El titular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración; funge como Secretario Técnico cuando el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración preside el consejo; sin embargo, se considere apropiado que quien funja como secretario técnico del consejo cuando se dé la eventualidad que el Secretario de Finanzas presida el mismo, sea el Titular de la Subsecretaría de Egresos.

Que en la Primera Sesión del Consejo Estatal de Armonización Contable del Estado de Guerrero, se tomó el acuerdo que el titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, forme parte del Consejo con voz y con voto, y que a su vez, funja como Secretario Técnico cuando el titular de la Secretaría de Finanzas y Administración presida el consejo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las dis-

posiciones legales previamente invocadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION IX DEL ARTICULO 2 DEL ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACION CONTABLE DE GUERRERO

Artículo Primero. - Se reforma la fracción IX del artículo 2 del acuerdo por el que se Crea el Consejo Estatal de Armonización Contable de Guerrero para quedar como sigue:

Artículo 2. El CEAC-GRO estará integrado de la siguiente manera:

I al VIII. . .

IX.- El Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración; quien fungirá como Secretario Técnico cuando el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración presida el Consejo, quien será apoyado por el Titular de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas y Administración;

X al XI. . .

T R A N S I T O R I O

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo Estatal, en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero a los dos días del mes de marzo del año dos mil once.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Rúbrica.

C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Rúbrica.

LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

Rúbrica.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS ESTATAL ALINEADO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORRE-BLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 57, 58, 59, 74 FRACCIÓN IV, 76 Y 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 2º, 3º, 4º, 6º, 7º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 433; 42, 43, 44 Y 45 DE LA LEY NÚMERO 255 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE GUERRERO; 1, 2, 4 FRACCIÓN XIII, 7 9 17 Y ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 4 FRACCIÓN XI DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL CEAC-GRO, Y ATENDIENDO A LA REGLA 26 DE SUS REGLAS DE OPERACION; Y;

C O N S I D E R A N D O

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de informa-

ción financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

Que la Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Que en el marco de la Ley de Contabilidad, las Entidades Federativas deberán asumir una posición estratégica en las actividades de amortización estatal y cumplir con los objetivos que dicha Ley ordena.

Que el Órgano de Coordinación Estatal para la armonización de la contabilidad gubernamental de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos públicos descentralizados estatales y municipales, órganos autónomos y Ayuntamientos de los Municipios en el Estado, es el Consejo Estatal de Armonización Contable de Guerrero

(CEAC-GRO), el cual tiene por objeto adecuar, armonizar, difundir y promover la aplicación en nuestra entidad federativa las normas contables y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente acuerdo se emite con el fin de establecer las bases para que los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismo públicos descentralizados estatales y municipales, órganos autónomos y Ayuntamientos de los Municipios en el Estado, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad.

Que el 17 de diciembre de 2010 y con fundamento en el artículo 7 fracción II del Acuerdo de Creación del CEAC-GRO, y atendiendo la Regla 26 de sus Reglas de Operación, el Secretario Técnico presentó a opinión de los integrantes de éste Órgano de Coordinación Estatal en materia de Contabilidad Gubernamental, la Estructura del Plan de Cuentas Estatal Alineado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente invocadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE CUENTAS ESTATAL ALINEADO DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO PRIMERO: Aspectos Generales:

I.-En la elaboración de la Estructura del Plan de Cuentas Estatal Alineado se tomó en consideración las necesidades de los diferentes sectores de la Administración Pública para Armonizar y Modernizar los Sistemas de Información Contables para los tres ámbitos de gobierno.

II.-El objetivo de la Estructura del Plan de Cuentas Estatal Alineado es proporcionar a las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, los Poderes, Órganos Autónomos y Ayuntamientos de los Municipios del Estado los elementos necesarios que les permita llevar a cabo el registro contable de sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar la finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

III.-En éste sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar ba-

jo criterios armonizados la información contable en el Estado.

IV.-La Estructura del Plan de Cuentas Estatal Alineado que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras; para los fines del registro de las operaciones contables y presupuestarias la Estructura del Plan Estatal se encuentra armonizada a los clasificadores presupuestarios y desagregación a su nivel de Entidad Ejecutora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Base de Codificación.

I.-EL Código de Estructura del Plan de Cuentas Estatal, ha

sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, en sus 5 primeros niveles de clasificación y de 5 dígitos; y en su tercer agregado se conforma de 3 niveles de clasificación a 4 dígitos. El tercer agregado representa los ámbitos Generales de Gobierno al cual deberán alinearse los Entes Públicos del Estado.

II.- En el siguiente cuadro se muestra la codificación al tercer agregado estatal:

PRIMER AGREGADO

Género	1	Activo
Grupo	1.1	Activo Circulante
Rubro	1.1.1	Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO

Cuenta	1.1.1.1	Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1	Caja

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas.

TERCER AGREGADO

Poderes	1	Poder Legislativo
Sector/Ramo	1.1	Poder Legislativo
Dependencia	1.1.1.0	Congreso del Estado

PODERES: Considera el ámbito de los Niveles de Gobierno del Estado.

SECTOR Y/O RAMO: Clasificación de los Niveles de Gobierno.

DEPENDENCIA: Permite determinar al Ente de origen de la información.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

Rúbrica.

C.P. ISRAEL SOBERANIS NOGUEDA.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Rúbrica.

LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORIN.

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.

Rúbrica.

ASPECTOS GENERALES.

En la elaboración de La Estructura del Plan de Cuentas Estatal Alineado se tomó en consideración las necesidades de los diferentes sectores de la Administración Pública para Armonizar y Modernizar los Sistemas de Información Contables para los tres ámbitos de gobierno.

El objetivo de la Estructura del Plan de cuentas Estatal Alineado es proporcionar a las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, los Poderes, Órganos Autónomos y Ayuntamientos de los Municipios del Estado los elementos necesarios que les permita llevar a cabo el registro contable de sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la infor-

mación contable en el Estado.

La Estructura del Plan de Cuentas Estatal Alineado que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras; para los fines del registro de las operaciones contables y presupuestarias la estructura del Plan Estatal se encuentra armonizada a los clasificadores presupuestarios y desagregación a su nivel de Entidad Ejecutora.

BASE DE CODIFICACIÓN.

El código de la estructura del Plan de Cuentas Estatal, ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, en sus 5 primeros niveles de clasificación y de 5 dígitos; y en su tercer agregado se conforma de 3 niveles de clasificación a 4 dígitos. El tercer agregado representa los ámbitos Generales de Gobierno al cual deberán alinearse los Entes Públicos del Estado.

En el siguiente cuadro se muestra la codificación al tercer agregado estatal:

PRIMER AGREGADO

Género 1 Activo
Grupo 1.1 Activo Circulante
Rubro 1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO

Cuenta 1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta 1.1.1.1.1 Caja

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas.

TERCER AGREGADO ESTATAL

Poderes 1 Poder Legislativo
Sector/Ramo 1.1 Poder Legislativo
Dependencia 1.1.1.0 Congreso del Estado

PODERES: Considera el ámbito de los Niveles de Gobierno del Estado.

SECTOR Y/O RAMO: Clasificación de los Niveles de Gobierno.

DEPENDENCIA: Permite determinar al Ente de origen de la información.



PLAN DE CUENTAS ESTATAL ALINEADO

Cuenta	Descripción
1	ACTIVO
1.1	ACTIVO CIRCULANTE
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
1.1.1.1	EFFECTIVO
1.1.1.1.1	CAJA
1.1.1.1.1.1	PODER LEGISLATIVO
1.1.1.1.1.1.1	PODER LEGISLATIVO
1.1.1.1.1.1.1.10	CONGRESO DEL ESTADO
1.1.1.1.1.1.1.1.20	AUDITORIA GENERAL DEL ESTADO
1.1.1.1.1.1.2	PODER JUDICIAL
1.1.1.1.1.1.2.1	PODER JUDICIAL
1.1.1.1.1.1.2.1.21	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
1.1.1.1.1.1.2.1.22	CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL
1.1.1.1.1.1.3	PODER EJECUTIVO
1.1.1.1.1.1.3.1	SECTOR CENTRAL
1.1.1.1.1.1.3.1.08	OFICINA DEL EJECUTIVO ESTATAL
1.1.1.1.1.1.3.1.09	COORDINACIÓN DEL EJECUTIVO
1.1.1.1.1.1.3.1.10	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
1.1.1.1.1.1.3.1.11	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
1.1.1.1.1.1.3.1.12	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
1.1.1.1.1.1.3.1.13	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS
1.1.1.1.1.1.3.1.14	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTEC
1.1.1.1.1.1.3.1.15	SECRETARIA DE EDUCACION GUERRERO
1.1.1.1.1.1.3.1.16	SECRETARIA DE SALUD
1.1.1.1.1.1.3.1.17	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
1.1.1.1.1.1.3.1.18	SECRETARIA DE FOMENTO TURISTICO
1.1.1.1.1.1.3.1.19	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
1.1.1.1.1.1.3.1.20	SECRETARIA DE ASUNTOS INDIGENAS
1.1.1.1.1.1.3.1.21	SECRETARIA DE LA MUJER
1.1.1.1.1.1.3.1.22	SECRETARIA DE LA JUVENTUD
1.1.1.1.1.1.3.1.23	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
1.1.1.1.1.1.3.1.24	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
1.1.1.1.1.1.3.1.25	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
1.1.1.1.1.1.3.1.26	COORDINACIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO
1.1.1.1.1.1.3.1.27	CONSEJERIA JURIDICA DEL PODER EJECUTIVO
1.1.1.1.1.1.3.1.28	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIV
1.1.1.1.1.1.3.1.29	TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
1.1.1.1.1.1.3.2	ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA
1.1.1.1.1.1.3.2.01	OAD COPLADEG-COORDINACION GENERAL
1.1.1.1.1.1.3.2.06	OAD CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
1.1.1.1.1.1.3.2.13	OAD COORD. TEC. DEL SISTEMA EST. REG CIV
1.1.1.1.1.1.3.2.14	OAD COMISION TECNICA DEL TRANSPORTE Y VI
1.1.1.1.1.1.3.2.15	OAD PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS CA
1.1.1.1.1.1.3.2.25	OAD PROCURADURÍA FISCAL
1.1.1.1.1.1.3.2.32	OAD PROCURADURIA DE PROTECCION ECOLOGICA
1.1.1.1.1.1.3.2.50	OAD INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL.-
1.1.1.1.1.1.3.2.61	OAD INSTITUTO DE CAPACITACION Y DESARROL
1.1.1.1.1.1.3.2.67	OAD ADMINISTRACIÓN ESTATAL DEL PATRIMONI
1.1.1.1.1.1.3.2.68	OAD COMISIÓN ESTATAL DE ARBITRAJE MÉDICO
1.1.1.1.1.1.3.3	ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA
1.1.1.1.1.1.3.3.01	O.P.D RADIO Y TELEVISION DE GUERRERO
1.1.1.1.1.1.3.3.02	O.P.D 'SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGR
1.1.1.1.1.1.3.3.03	O.P.D. PARQUE PAPAGAYO
1.1.1.1.1.1.3.3.04	O.P.D. "LA AVISPA" MUSEO INTERACTIVO
1.1.1.1.1.1.3.3.05	OPD SEDESOL.- IGATIPAM

1.1.1.1.1.3.3.06	O.P.D. INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE
1.1.1.1.1.3.3.07	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE
1.1.1.1.1.3.3.08	COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y
1.1.1.1.1.3.3.09	PROMOTORA TURISTICA DE GUERRERO
1.1.1.1.1.3.3.10	COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
1.1.1.1.1.3.3.11	OPD.INS.DE LA POLICIA AUXILIAR DEL ESTAD
1.1.1.1.1.3.3.12	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE GUE
1.1.1.1.1.3.3.13	OPD EDUCACIÓN.- COLEGIO DE EDUCIÓN PROFE
1.1.1.1.1.3.3.14	INSTITUTO GUERRERENSE DE LA CULTURA
1.1.1.1.1.3.3.15	INSTITUTO DEL DEPORTE DE GUERRERO
1.1.1.1.1.3.3.16	CONSEJO DE CIENCIA,TECNOLOGIA E INNOVACI
1.1.1.1.1.3.3.17	INST. GUERRERENSE INFRAEST.FISICA-EDUC.
1.1.1.1.1.3.3.18	INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LA MON
1.1.1.1.1.3.3.19	INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA COSTA CHICA
1.1.1.1.1.3.3.20	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOL
1.1.1.1.1.3.3.21	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA COSTA GRAN
1.1.1.1.1.3.3.22	ORQUESTA FILARMONICA DE ACAPULCO
1.1.1.1.1.3.3.23	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA REGION NOR
1.1.1.1.1.3.3.24	INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACION DE J
1.1.1.1.1.3.3.25	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
1.1.1.1.1.3.3.26	ICATEGRO
1.1.1.1.1.3.3.27	UNIVERSIDAD POLITECNICA
1.1.1.1.1.3.3.28	INSTITUTO ESTATAL DE CANCEROLOGIA "DR. A
1.1.1.1.1.3.3.29	INSTITUTO ESTATAL DE OFTALMOLOGIA
1.1.1.1.1.3.3.30	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO GUERREREN
1.1.1.1.1.3.3.31	HOSPITAL DE LA MADRE Y EL NIÑO INDIGENA
1.1.1.1.1.3.3.32	FONDO DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MED
1.1.1.1.1.3.3.33	AGROINDUSTRIAS DEL SUR
1.1.1.1.1.3.3.34	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVIC
1.1.1.1.1.3.3.35	PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVIC
1.1.1.1.1.3.3.37	O.P.D CONSEJO ESTATAL DEL CAFÉ
1.1.1.1.1.3.3.38	O.P.D CONSEJO ESTATAL DEL COCOTERO
1.1.1.1.1.3.3.39	FIGUEIN
1.1.1.1.1.3.4	FIDEICOMISOS
1.1.1.1.1.3.4.31	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ACAPULCO
1.1.1.1.1.3.4.35	FIDEICOMISO BAHIA DE ZIHUATANEJO
1.1.1.1.1.3.4.36	FIDEICOMISO ACAPULCO
1.1.1.1.1.3.4.84	FIDEICOMISO PARA LA PROMOCION TURISTICA
1.1.1.1.1.4	ÓRGANOS AUTÓNOMOS
1.1.1.1.1.4.1	ÓRGANOS AUTÓNOMOS
1.1.1.1.1.4.1.30	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL
1.1.1.1.1.4.1.40	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRE
1.1.1.1.1.4.1.50	COMISION ESTATAL DERECHOS HUMANOS
1.1.1.1.1.4.1.60	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE GUERRERO
1.1.1.1.1.4.1.70	ITAIG
1.1.1.1.1.5	ADMINISTRACION MUNICIPAL
1.1.1.1.1.5.1	ADMINISTRACION MUNICIPAL
1.1.1.1.1.5.1.01	ACAPULCO DE JUAREZ
1.1.1.1.1.5.1.02	ACATEPEC
1.1.1.1.1.5.1.03	AHUACUOTZINGO
1.1.1.1.1.5.1.04	AJUCHITLAN DEL PROGRESO
1.1.1.1.1.5.1.05	ALCOZAUCA DE GUERRERO
1.1.1.1.1.5.1.06	ALPOYECA
1.1.1.1.1.5.1.07	APAXTLA
1.1.1.1.1.5.1.08	ARCELIA
1.1.1.1.1.5.1.09	ATENANGO DEL RIO
1.1.1.1.1.5.1.10	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE
1.1.1.1.1.5.1.11	ATLIXTAC
1.1.1.1.1.5.1.12	ATOYAC DE ALVAREZ

1.1.1.1.1.5.1.13	AYUTLA DE LOS LIBRES
1.1.1.1.1.5.1.14	AZOYU
1.1.1.1.1.5.1.15	BENITO JUAREZ
1.1.1.1.1.5.1.16	BUENAVISTA DE CUELLAR
1.1.1.1.1.5.1.17	COAHUAYUTLA DE J MA. IZAZAGA
1.1.1.1.1.5.1.18	COCULA
1.1.1.1.1.5.1.19	COPALA
1.1.1.1.1.5.1.20	COPALILLO
1.1.1.1.1.5.1.21	COPANATOYAC
1.1.1.1.1.5.1.22	COYUCA DE BENITEZ
1.1.1.1.1.5.1.23	COYUCA DE CATALAN
1.1.1.1.1.5.1.24	CUAJINICUILAPA
1.1.1.1.1.5.1.25	CUALAC
1.1.1.1.1.5.1.26	CUAUTEPEC
1.1.1.1.1.5.1.27	CUETZALA DEL PROGRESO
1.1.1.1.1.5.1.28	CUTZAMALA DE PINZON
1.1.1.1.1.5.1.29	CHILAPA DE ALVAREZ
1.1.1.1.1.5.1.30	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
1.1.1.1.1.5.1.31	EDUARDO NERI
1.1.1.1.1.5.1.32	FLORENCIO VILLAREAL
1.1.1.1.1.5.1.33	GENERAL CANUTO A. NERI
1.1.1.1.1.5.1.34	GENERAL HELIODORO CASTILLO
1.1.1.1.1.5.1.35	HUAMUXTITLAN
1.1.1.1.1.5.1.36	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA
1.1.1.1.1.5.1.37	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
1.1.1.1.1.5.1.38	IGUALAPA
1.1.1.1.1.5.1.39	ILIATENCO
1.1.1.1.1.5.1.40	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC
1.1.1.1.1.5.1.41	MPIO. DE ZIHUATANEJO DE AZUETA
1.1.1.1.1.5.1.42	JUAN R. ESCUDERO
1.1.1.1.1.5.1.43	JUCHITAN
1.1.1.1.1.5.1.44	LEONARDO BRAVO
1.1.1.1.1.5.1.45	MALINALTEPEC
1.1.1.1.1.5.1.46	MARTIR DE CUILAPAN
1.1.1.1.1.5.1.47	METLATONOC
1.1.1.1.1.5.1.48	MOCHITLAN
1.1.1.1.1.5.1.49	OLINALA
1.1.1.1.1.5.1.50	OMETEPEC
1.1.1.1.1.5.1.51	PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS
1.1.1.1.1.5.1.52	PETATLAN
1.1.1.1.1.5.1.53	PILCAYA
1.1.1.1.1.5.1.54	PUNGARABATO
1.1.1.1.1.5.1.55	QUECHULTENANGO
1.1.1.1.1.5.1.56	SAN LUIS ACATLAN
1.1.1.1.1.5.1.57	SAN MARCOS
1.1.1.1.1.5.1.58	SAN MIGUEL TOTOLAPAN
1.1.1.1.1.5.1.59	TAXCO DE ALARCON
1.1.1.1.1.5.1.60	TECOANAPA
1.1.1.1.1.5.1.61	TECPAN DE GALEANA
1.1.1.1.1.5.1.62	TEOLOAPAN
1.1.1.1.1.5.1.63	TEPECOACUILCO DE TRUJANO
1.1.1.1.1.5.1.64	TETIPAC
1.1.1.1.1.5.1.65	TIXTLA DE GUERRERO
1.1.1.1.1.5.1.66	TLACOAPA
1.1.1.1.1.5.1.67	TLACOACHISTLAHUACA
1.1.1.1.1.5.1.68	TLALCHAPA
1.1.1.1.1.5.1.69	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO
1.1.1.1.1.5.1.70	TLAPA DE COMONFORT

1.1.1.1.1.5.1.71	TLAPEHUALA
1.1.1.1.1.5.1.72	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA
1.1.1.1.1.5.1.73	XALPATLAHUAC
1.1.1.1.1.5.1.74	XOCHISTLAHUACA
1.1.1.1.1.5.1.75	XOCHIHUEHUETLAN
1.1.1.1.1.5.1.76	ZAPOTITLAN TABLAS
1.1.1.1.1.5.1.77	ZIRANDARO DE LOS CHAVEZ
1.1.1.1.1.5.1.78	ZITLALA
1.1.1.1.1.5.1.79	MARQUELIA
1.1.1.1.1.5.1.80	COCHOAPA EL GRANDE
1.1.1.1.1.5.1.81	JOSE JOAQUIN HERRERA
1.1.1.1.2	FONDOS FIJO DE CAJA
1.1.1.2	BANCOS/TESORERIA
1.1.1.2.1	BANCOS MONEDA NACIONAL BANCOS
1.1.1.2.2	MONEDA EXTRANJERA
1.1.1.3	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS
1.1.1.3.1	BANCOS DEPENDENCIAS OTROS M.N.
1.1.1.3.2	BANCOS DEPENDENCIAS OTROS MON. EXT
1.1.1.4	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)
1.1.1.4.1	INVERSIONES TEMPORALES M.N.
1.1.1.4.2	INVERSIONES TEMPORALES MON. EXT.
1.1.1.5	FONDOS CON AFECTACION ESPECIFICA
1.1.1.5.1	FONDOS DESTINADOS A OPER NO RECURRENTE
1.1.1.6	DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS
1.1.1.6.1	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
1.1.1.6.2	DEPÓSITOS EN ADMÓN
1.1.1.6.3	DEPÓSITOS CONTINGENTES
1.1.1.6.4	DEPÓSITOS EN FDOS DE FIDEIC. MANDATOS, Y
1.1.1.6.9	OTROS DEPÓSITOS DE FDOS DE TERCEROS EN G
1.1.1.9	OTROS EFECTIVO Y EQUIVALENTES
1.1.1.9.1	OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES
1.1.2	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENT
1.1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO
1.1.2.1.1	INVERSIONES A CP (DE 3 A 12 MESES)
1.1.2.1.2	TÍTULOS Y VALORES A CP
1.1.2.1.3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLO
1.1.2.2	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
1.1.2.2.1	CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES Y
1.1.2.2.2	CUENTAS POR COBRAR POR VENTA DE BIENES I
1.1.2.2.3	CUENTAS POR COBRAR POR CONTRATOS DE COBE
1.1.2.2.4	CUENTAS POR COBRAR DE ENTIDADES PARAESTA
1.1.2.2.5	CUENTAS POR COBRAR A LA FEDERACIÓN
1.1.2.2.6	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES FEDERATIV
1.1.2.2.7	CUENTAS POR COBRAR POR RECURSOS MONETARI
1.1.2.2.8	CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA REEST
1.1.2.2.9	OTRAS CUENTAS POR COBRAR
1.1.2.3	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLA
1.1.2.4	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO
1.1.2.4.1	CONTRIBUCIONES POR COBRAR
1.1.2.4.2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR COBRAR
1.1.2.4.3	DERECHOS POR COBRAR
1.1.2.4.4	PRODUCTOS POR COBRAR
1.1.2.4.5	APROVECHAMIENTOS POR COBRAR
1.1.2.4.6	DEUDORES FISCALES POR COBRAR EN PARCIALI
1.1.2.4.7	DEUDORES POR COBRAR CON RESOLUCIÓN JUDI
1.1.2.4.8	DEUDORES MOROSOS POR COBRAR POR INCUMPLI
1.1.2.4.9	OTRAS CONTRIBUCIONES POR COBRAR
1.1.2.5	DEUDORES POR ANTICIPO DE LATESORERIA C/P

1.1.2.5.1	DEUDORES POR FONDOS ROTATORIOS
1.1.2.5.2	DEUDORES POR MINISTRACIÓN DE FONDOS
1.1.2.5.3	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
1.1.2.5.4	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES
1.1.2.6	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO
1.1.2.6.1	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PÚBLI
1.1.2.6.2	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR PRIVA
1.1.2.6.3	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP AL SECTOR EXTER
1.1.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO EQ CP
1.1.2.9.1	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUI
1.1.3	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS
1.1.3.1	ANTICIPO PROVEEDORES B. Y SERVICIOS C.P.
1.1.3.2	ANTICIPO PROVEEDORES ADQ. INMUEBLES C.P.
1.1.3.3	ANTICIPO PROVEEDORES INTANGIBLES C.P.
1.1.3.4	ANTICIPO CONTRATISTAS CORTO PLAZO
1.1.3.4.1	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLIC
1.1.3.4.2	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLIC
1.1.3.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERV.
1.1.4	INVENTARIOS
1.1.4.1	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA REVENTENTA
1.1.4.2	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS
1.1.4.3	INVENTARIO MERCANCIAS EN PROCESO ELAB.
1.1.4.4	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS PRODUCCION
1.1.4.4.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROP Y FOREST
1.1.4.4.2	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS
1.1.4.4.3	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS AD
1.1.4.4.4	COMBUSTIBLE, LUBRIC Y ADIT ADQUIR CARBN
1.1.4.4.5	PRODUCTOS QUIMICOS FARMAC Y DE LABORAT
1.1.4.4.6	PRODS METAL YA BASE DE MINERALES NO META
1.1.4.4.7	PRODUSTS DE CUERO PIEL PLASRICO Y HULE A
1.1.4.4.9	OTROS PRODUCTS Y MERCANC ADQUIR COMO MAT
1.1.4.5	BIENES EN TRANSITO
1.1.5	ALMACÉN
1.1.5.1	ALMACEN E MATERIALES Y SUMINISTROS CONSU
1.1.5.1.1	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE
1.1.5.1.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
1.1.5.1.3	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y
1.1.5.1.4	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE L
1.1.5.1.5	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
1.1.5.1.6	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓ
1.1.5.1.7	MATERIALES Y SUMINISTROS DE SEGURIDAD
1.1.5.1.8	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS M
1.1.6	ESTIMACION POR PERDIDAS O DETERIORO ACT.
1.1.6.1	ESTIMACION CUENTAS INCOBRABLES EFEC/EQUI
1.1.6.1.1	ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES X COB. CP
1.1.6.1.2	ESTIMACION CUENTAS INCOBRABLES DEU. DIV
1.1.6.1.3	ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES INGRESOS
1.1.6.1.4	ESTIMACIÓN CUENTAS INCOBRABLES PRESTAMOS
1.1.6.1.9	OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRAB
1.1.6.2	ESTIMACION CUENTAS INCOBRABLES BIEN/SERV
1.1.6.2.1	ESTIMACIÓN POR DETERIORO U OBSOLESCENCIA
1.1.6.2.2	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE MERCANCÍAS T
1.1.6.2.3	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE MERCANCÍAS E
1.1.6.2.4	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE MATERIAS PRI
1.1.6.2.6	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE ALMACÉN DE M
1.1.9	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES
1.1.9.1	VALORES EN GARANTIA
1.1.9.2	BIENES EN GARANTIA (EXC. DEP. FON)

1.1.9.3	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS DEC. ET
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE
1.2.1	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO
1.2.1.1	INVERSIONES A LARGO PLAZO
1.2.1.1.1	DEPÓSITOS A LP EN MONEDA NACIONAL
1.2.1.1.2	DEPÓSITOS A LP EN MONEDA EXTRANJERA
1.2.1.2	TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO
1.2.1.2.1	BONOS A LP
1.2.1.2.2	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA A LP
1.2.1.2.3	OBLIGACIONES NEGOCIABLES A LP
1.2.1.2.9	OTROS VALORES A LP
1.2.1.3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS
1.2.1.3.1	FIDE., MAND. Y CONTRATOS ANÁLOGOS EJECUT
1.2.1.3.2	FIDE., MAND. Y CONTRATOS ANÁLOGOS LEGISL
1.2.1.3.3	FIDE., MAND. Y CONTRATOS ANÁLOGOS JUDICI
1.2.1.3.4	FIDE., MAND. Y CONTRATOS ANÁLOGOS PUBLIC
1.2.1.3.5	FIDE., MAND. Y CONTRATOS ANÁLOGOS EMPRES
1.2.1.3.6	FIDE., MAND. Y CONTRATOS ANÁLOGOS FINANCI
1.2.1.3.7	FIDE., MAND. Y CONTRATOS ANÁLOGOS ENTIDA
1.2.1.3.8	FIDE., MAND. Y CONTRATOS ANÁLOGOS MUNICI
1.2.1.3.9	FIDE., MAND. Y CONTRATOS ANÁLOGOS PRIVAD
1.2.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES D CAPITAL
1.2.1.4.1	PARTICIPA. APORTACIONES CAPITAL S.PUB
1.2.1.4.2	PARTICIPA. APORTACIONES CAPITAL S PRIVAD
1.2.1.4.3	PARTICIPA. APORTACIONES CAPITAL S EXTERN
1.2.2	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO/EQUIV. L.P.
1.2.2.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
1.2.2.1.1	DOCUMENTOS POR COBRAR A LP POR VENTA DE
1.2.2.1.2	DOCUMENTOS POR COBRAR A LP VENTA DE INMU
1.2.2.1.9	OTROS DOCUMENTOS POR COBRAR A LP
1.2.2.2	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO
1.2.2.2.1	DEUDORES DIVERSOS A LP
1.2.2.3	CONTRIBUCIONES A LARGO PLAZO
1.2.2.3.1	CONTRIBUCIONES GARANTIZADAS A LP
1.2.2.3.2	DEUDORES FISCALES EN PARCIALIDADES A LP
1.2.2.3.3	DEUDORES CON RESOLUCIÓN JUDICIAL FISCAL
1.2.2.3.9	OTRAS CONTRIBUCIONES A LP
1.2.2.4	PRESTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO
1.2.2.4.1	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PÚBLI
1.2.2.4.2	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR PRIVA
1.2.2.4.3	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LP AL SECTOR EXTER
1.2.2.9	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFEC/EQUIV L.P.
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRA, Y CONST. PROCES
1.2.3.1	TERRENOS
1.2.3.2	VIVIENDAS
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA
1.2.3.4.1	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
1.2.3.4.2	INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL
1.2.3.4.3	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
1.2.3.4.4	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
1.2.3.4.5	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
1.2.3.4.6	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMI
1.2.3.4.7	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
1.2.3.4.8	INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE HIDROCA
1.2.3.4.9	INFRAESTRUCTURA DE REFINACIÓN, GAS Y PET
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESOS DOM PUBLICO
1.2.3.5.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO

1.2.3.5.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO
1.2.3.5.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMI
1.2.3.5.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE O
1.2.3.5.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN
1.2.3.5.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL
1.2.3.5.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUC
1.2.3.5.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y
1.2.3.6	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROP
1.2.3.6.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO
1.2.3.6.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO
1.2.3.6.3	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMI
1.2.3.6.4	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE O
1.2.3.6.5	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN
1.2.3.6.6	OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL
1.2.3.6.7	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUC
1.2.3.6.9	TRABAJOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y
1.2.3.9	OTROS BIENES INMUEBLES
1.2.4	BIENES MUEBLES
1.2.4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
1.2.4.1.1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
1.2.4.1.2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA
1.2.4.1.3	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA
1.2.4.1.9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTR
1.2.4.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREA
1.2.4.2.1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES
1.2.4.2.2	APARATOS DEPORTIVOS
1.2.4.2.3	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO
1.2.4.2.9	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y R
1.2.4.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB.
1.2.4.3.1	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO
1.2.4.3.2	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO
1.2.4.4	EQUIPO DE TRANSPORTE
1.2.4.4.1	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE
1.2.4.4.2	CARROCEÍAS Y REMOLQUES
1.2.4.4.3	EQUIPO AEROESPACIAL
1.2.4.4.4	EQUIPO FERROVIARIO
1.2.4.4.5	EMBARCACIONES
1.2.4.4.9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE
1.2.4.5	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
1.2.4.5.1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
1.2.4.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1.2.4.6.1	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO
1.2.4.6.2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
1.2.4.6.3	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN
1.2.4.6.4	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACC
1.2.4.6.5	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓ
1.2.4.6.6	EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATO
1.2.4.6.7	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA
1.2.4.6.9	OTROS EQUIPOS
1.2.4.7	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJ. VALIOS
1.2.4.7.1	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFI
1.2.4.7.2	OBJETOS DE VALOR
1.2.4.8	ACTIVOS BIOLÓGICOS
1.2.4.8.1	BOVINOS
1.2.4.8.2	PORCINOS
1.2.4.8.3	AVES
1.2.4.8.4	OVINOS Y CAPRINOS
1.2.4.8.5	PECES Y ACUICULTURA
1.2.4.8.6	EQUINOS

1.2.4.8.7	ESPECIES MENORES Y DE ZOOLOGICO
1.2.4.8.8	ÁRBOLES Y PLANTAS
1.2.4.8.9	OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
1.2.4.9	OTROS BIENES MUEBLES
1.2.5	ACTIVOS INTANGIBLES
1.2.5.1	SOFTWARE
1.2.5.2	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS
1.2.5.2.1	PATENTES
1.2.5.2.2	MARCAS
1.2.5.2.3	DERECHOS
1.2.5.3	CONCESIONES Y FRANQUICIAS
1.2.5.3.1	CONCESIONES
1.2.5.3.2	FRANQUICIAS
1.2.5.4	LICENCIAS
1.2.5.4.1	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES
1.2.5.4.2	LICENCIAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y OT
1.2.5.9	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES
1.2.6	DEPRECIACIONES, DET. Y AMORT. DE BIENES
1.2.6.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBL
1.2.6.1.1	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VIVIENDAS
1.2.6.1.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICIOS NO R
1.2.6.1.9	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE OTROS BIENES I
1.2.6.2	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTUR
1.2.6.2.1	DEP ACUMULADA INFRAESTR. CARRETERAS
1.2.6.2.2	DEP ACUMULADA INFRAESTR. FERROVIARIA
1.2.6.2.3	DEP ACUMULADA INFRAESTR. PORTUARIA
1.2.6.2.4	DEP ACUMULADA INFRAESTR. AEROPORTUARIA
1.2.6.2.5	DEP ACUMULADA INFRAESTR. TELECOMUNICACIO
1.2.6.2.6	DEP ACUMULADA INFRAESTR. SANEAMIENTO
1.2.6.2.7	DEP ACUMULADA INFRAESTR. ELECTRICA
1.2.6.2.8	DEP ACUMULADA INFRAESTR. HIDROCARBUROS
1.2.6.2.9	DEP ACUMULADA INFRAESTR. PETROQUIMICA
1.2.6.3	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLE
1.2.6.3.1	DEP ACUMULADA MOB Y EQ ADMINISTRACIÓN
1.2.6.3.2	DEP ACUMULADA MOB Y EQ EDUCACIONAL Y REC
1.2.6.3.3	DEP ACUMULADA MOB Y EQ MÉDICO Y LABORATO
1.2.6.3.4	DEP ACUMULADA MOB Y EQ TRANSPORTE
1.2.6.3.5	DEP ACUMULADA MOB Y EQ DEFENSA Y SEGURID
1.2.6.3.6	DEP ACUMULADA MOB Y EQ MAQUINARIA OTROS
1.2.6.4	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICO
1.2.6.4.1	DETERIORO ACUMULADO DE BOVINOS
1.2.6.4.2	DETERIORO ACUMULADO DE PORCINOS
1.2.6.4.3	DETERIORO ACUMULADO DE AVES
1.2.6.4.4	DETERIORO ACUMULADO DE OVINOS Y CAPRINOS
1.2.6.4.5	DETERIORO ACUMULADO DE PECES Y ACUICULTU
1.2.6.4.6	DETERIORO ACUMULADO DE EQUINOS
1.2.6.4.7	DETERIORO ACUMULADO DE ESPECIES MENORES
1.2.6.4.8	DETERIORO ACUMULADO DE ÁRBOLES Y PLANTAS
1.2.6.4.9	DETERIORO ACUMULADO DE OTROS ACTIVOS BIO
1.2.6.5	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANG
1.2.6.5.1	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE SOFTWARE
1.2.6.5.2	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE PATENTES, MAR
1.2.6.5.3	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE CONCESIONES Y
1.2.6.5.4	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE LICENCIAS
1.2.6.5.9	AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE OTROS INTANGI
1.2.7	ACTIVOS DIFERIDOS
1.2.7.1	ESTUDIOS Y PROYECTOS
1.2.7.2	DERECHOS S/BIENES EN REGIME ARREN. FINAN

1.2.7.2.1	DERECHOS SOBRE ARREND. FINAN NACIONAL
1.2.7.2.2	DERECHOS SOBRE ARREND. FINAN INTERNACION
1.2.7.3	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO L.P.
1.2.7.3.1	INTERESES ANTICIPADOS POR ARRENDAMIENTO
1.2.7.4	ANTICIPOS A LARGO PLAZO
1.2.7.4.1	ANTICIPOS A PROVEEDORES ADQUISICIÓN BIEN
1.2.7.4.2	BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A LP
1.2.7.4.3	BIENES INTANGIBLES A LP
1.2.7.4.4	OBRAS PÚBLICAS A LP
1.2.7.5	BENEFICIOS RETIRO DE EMPLE. PAG. ANTICIP
1.2.7.9	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS
1.2.8	ESTIMACIONES POR PERDIDA DE ACTIVOS N.C.
1.2.8.1	CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR CO
1.2.8.1.1	VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIO
1.2.8.1.2	VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INT
1.2.8.1.9	OTROS DOCUMENTOS POR COBRAR A LP
1.2.8.2	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLA
1.2.8.2.1	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLA
1.2.8.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO
1.2.8.3.1	CONTRIBUCIONES GARANTIZADAS A LP
1.2.8.3.2	DEUDORES FISCALES EN PARCIALIDADES A LP
1.2.8.3.3	DEUDORES CON RESOLUCIÓN JUDICIAL FISCAL
1.2.8.3.9	OTRAS CONTRIBUCIONES A LP
1.2.8.4	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO
1.2.8.4.1	LP AL SECTOR PÚBLICO
1.2.8.4.2	AL SECTOR PRIVADO
1.2.8.4.3	AL SECTOR EXTERNO
1.2.8.9	ESTIMACIONES OTRAS CTAS INCOBRABLES
1.2.9	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES
1.2.9.1	BIENES EN CONCESIÓN
1.2.9.2	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO
1.2.9.3	BIENES EN COMODATO
2	PASIVO
2.1	PASIVO CIRCULANTE
2.1.1	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES A PAGAR CORTO PLAZO
2.1.1.1.1	PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A CP
2.1.1.1.2	PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO A CP
2.1.1.1.3	ADICIONALES Y ESPECIALES POR PAGAR A CP
2.1.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS POR PAGAR A C
2.1.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
2.1.1.1.6	ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS POR PAGA
2.1.1.2	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.1.2.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
2.1.1.2.2	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES
2.1.1.2.9	OTRAS DEUDAS COMERCIALES POR PAGAR A CP
2.1.1.3	CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.1.3.1	EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO POR PAGAR
2.1.1.3.2	BIENES PROPIOS POR PAGAR A CP
2.1.1.4	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR
2.1.1.4.1	PARTICIPACIONES POR PAGAR A CP
2.1.1.4.2	APORTACIONES POR PAGAR A CP
2.1.1.4.3	CONVENIOS POR PAGAR A CP
2.1.1.5	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR C.P.
2.1.1.5.1	INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLIC
2.1.1.5.2	AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
2.1.1.5.3	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLO
2.1.1.5.4	AL EXTERIOR

2.1.1.5.5	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
2.1.1.5.6	AYUDAS SOCIALES
2.1.1.5.7	PENSIONES Y JUBILACIONES
2.1.1.6	INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR C.P.
2.1.1.6.1	INTERESES S/PRÉSTAMOS DEUDA PÚB. INTERNA
2.1.1.6.2	INTERESES S/PRÉSTAMOS DEUDA PÚB. EXTERNA
2.1.1.6.3	COMISIONES DE LA DEUDA PÚB INTERNA CP
2.1.1.6.4	COMISIONES DE LA DEUDA PÚB EXTERNA CP
2.1.1.6.5	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA CP
2.1.1.6.6	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
2.1.1.6.7	COSTO COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA INTE
2.1.1.6.8	COSTO COBERTURA DE LA DEUDA PÚBLICA EXTE
2.1.1.6.9	APOYOS FINANCIEROS POR PAGAR A CP
2.1.1.7	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR
2.1.1.7.1	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP
2.1.1.7.2	RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOC
2.1.1.7.3	IMPUESTO Y DERECHOS POR PAGAR A CP
2.1.1.7.4	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN POR
2.1.1.7.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINA Y OTROS QUE DERIV
2.1.1.7.9	OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR P
2.1.1.8	DEVOLUCIONES DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR
2.1.1.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.1.9.1	FONDOS POR COMPROBAR A CP
2.1.1.9.2	MINISTRACIONES DE FONDOS POR COMPROBAR A
2.1.1.9.3	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES
2.1.1.9.4	ANTICIPOS DE PARTICIPACIONES ESTATALES
2.1.1.9.5	PRÉSTAMOS RECIBIDOS A CP
2.1.1.9.6	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITA
2.1.1.9.7	INTERÉS SOBRE ARRENDAMIENTO FINANCIERO P
2.1.1.9.9	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CP
2.1.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR C.P.
2.1.2.1.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
2.1.2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES
2.1.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR PAGAR CP
2.1.2.2.1	BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR PAGAR A CP
2.1.2.2.2	BIENES PROPIOS POR PAGAR A CP
2.1.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
2.1.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLIC
2.1.3.1	PORCION A CORTO PLAZO DEUDA PUBLICA INT.
2.1.3.1.1	TÍTULOS Y VALORES DE DEUDA PÚBLICA INTER
2.1.3.1.2	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
2.1.3.2	PORCION A CORTO PLAZO DEUDA PUBLICA EXT.
2.1.3.2.1	TÍTULOS Y VALORES DE DEUDA PÚBLICA EXTER
2.1.3.2.2	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
2.1.3.3	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO F
2.1.3.3.1	ARRENDAMIENTO FINANCIERO NACIONAL
2.1.3.3.2	DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO INTERNACIONA
2.1.4	TITULOS Y VALORES A CORTO PLAZO
2.1.4.1	TITULOS Y VALORES DEUD. PUB. INT. C.P.
2.1.4.2	TITULOS Y VALORES DEUD. PUB. EXT. C.P.
2.1.5	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
2.1.5.1	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO C.P.
2.1.5.2	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO C.P.
2.1.5.9	OTROS PASIVOS DIFERIFOS A CORTO PLAZO
2.1.6	FONDOS Y BIENES DE TERC EN ADM Y/O GARAN
2.1.6.1	FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO
2.1.6.2	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO

2.1.6.3	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO
2.1.6.4	FONDOS DE FIDEICOMISO, MANDATOS Y ANOLOG
2.1.6.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS A CORTO PLAZO
2.1.6.6	BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO
2.1.6.6.1	VALORES EN GARANTÍA A CP
2.1.6.6.2	BIENES EN GARANTÍA
2.1.7	PROVISIONES A CORTO PLAZO
2.1.7.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS A C.P
2.1.7.2	PROVISIÓN PARA CONTIGENCIAS A CORTO PLAZ
2.1.7.9	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO
2.1.9	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO
2.1.9.1	INGRESOS POR CLASIFICAR
2.1.9.2	RECAUDACIONES POR PARTICIPAR
2.1.9.9	OTROS PASIVOS CIRCULANTES
2.2	PASIVO NO CIRCULANTE
2.2.1	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2.2.1.1	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO
2.2.1.1.1	ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
2.2.1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES
2.2.1.2	CONTRATISTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2.2.1.2.1	CONTRATISTAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLIC
2.2.1.2.2	CONTRATISTAS EN BIENES PROPIOS POR PAGAR
2.2.2	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2.2.2.1	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR L.P.
2.2.2.1.1	POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
2.2.2.1.2	POR PAGAR POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMU
2.2.2.1.9	OTROS DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A
2.2.2.2	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR PAGAR LP
2.2.2.2.1	EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR PAGAR
2.2.2.2.2	EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR PAGAR A
2.2.2.9	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO
2.2.3	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO
2.2.3.1	TITULOS Y VALORES DEUDA PÚBLICA INTERNA
2.2.3.2	TITULOS Y VALORES DEUDA PÚBLICA EXTERNA
2.2.3.3	PRESTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR
2.2.3.4	PRESTAMOS DE LA DEDA EXTERNA POR PAGAR
2.2.3.5	ARRENDAMINETO FINANCIERO A LARGO PLAZO
2.2.3.5.1	NACIONAL POR PAGAR A LP
2.2.3.5.2	INTERNACIONAL POR PAGAR A LP
2.2.4	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
2.2.4.1	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
2.2.4.2	CREDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
2.2.4.9	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
2.2.5	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADM. GARA
2.2.5.1	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO
2.2.5.2	FONDOS EN ADMINISTRACION A LARGO PLAZO
2.2.5.3	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO
2.2.5.4	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALO
2.2.5.5	OTROS FONDOS DE TERCEROS A LARGO PLAZO
2.2.5.6	BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO
2.2.5.6.1	VALORES EN GARANTÍA A LP
2.2.5.6.2	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE
2.2.6	PROVISIONES A LARGO PLAZO
2.2.6.1	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y LITIGIOS L.P.
2.2.6.2	PROVISIÓN POR PENSIONES A LARGO PLAZO
2.2.6.3	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO P.
2.2.6.9	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO
3	HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO
3.1	PATRIMONIO CONTRIBUIDO

3.1.1	APORTACIONES
3.1.2	DONACIÓN DE CAPITAL
3.1.3	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PUB/PATRIM
3.2	PATRIMONIO GENERADO
3.2.1	RESULTADO DEL EJERCICIO: AHORRO/DESAHORR
3.2.2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3.2.3	REVALUOS
3.2.3.1	REVALUOS DE BIENES INMUEBLES
3.2.3.2	REVALUO DE BIENES MUEBLES
3.2.3.3	REVALUO DE B. INTANGIBLES
3.2.3.9	OTROS REVALUOS
3.2.4	RESERVAS
3.2.4.1	RESERVAS DE PATRIMONIO
3.2.4.2	RESERVAS TERRITORIALES
3.2.4.3	RESERVAS POR CONTINGENCIAS
3.2.5	RECTIFICACIONES DE RESULT DE EJERC ANTS
3.2.5.1	CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES
3.2.5.2	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES
3.3	EXCESO O INSUFICIENCIA EN ACTUALIZACION
3.3.1	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
3.3.2	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS N.M.
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
4.1	INGRESOS DE GESTION
4.1.1	IMPUESTOS
4.1.1.1	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS
4.1.1.2	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO
4.1.1.3	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, CONS TRANS
4.1.1.4	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR
4.1.1.5	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES
4.1.1.6	IMPUESTOS ECOLÓGICOS
4.1.1.9	OTROS IMPUESTOS
4.1.2	CUOTAS Y APORTACIONES D SEGURIDAD SOCIAL
4.1.2.1	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA
4.1.2.2	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO
4.1.2.3	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO
4.1.2.4	ACCESORIOS
4.1.2.9	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA S.S.
4.1.3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
4.1.3.1	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PUB.
4.1.4	DERECHOS
4.1.4.1	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROV, EXP. B
4.1.4.2	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS
4.1.4.3	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS
4.1.4.4	ACCESORIOS
4.1.4.9	OTROS DERECHOS
4.1.5	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE
4.1.5.1	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROV. NDP
4.1.5.2	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES N SUJ INV
4.1.5.9	OTROS PRODUCTOS QUE GENEREN INGRESOS
4.1.6	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE
4.1.6.1	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COL. FISCAL
4.1.6.2	MULTAS
4.1.6.3	INDEMNIZACIONES
4.1.6.4	REINTEGROS
4.1.6.5	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS P
4.1.6.6	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DER
4.1.6.7	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES
4.1.6.8	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS

4.1.7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIO
4.1.7.1	PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOB
4.1.7.2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
4.1.7.3	DE OPERACION DE ENTIDADES PARAESTATALES
4.1.9	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN L.I.
4.1.9.1	CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANT. PEN
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSF...
4.2.1	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
4.2.1.1	PARTICIPACIONES
4.2.1.2	APORTACIONES
4.2.1.3	CONVENIOS
4.2.2	TRANSFERENCIAS, ASIG. SUB U OTRAS AYUDAS
4.2.2.1	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIG. AL S.PUB
4.2.2.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLI
4.2.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
4.2.2.4	AYUDAS SOCIALES
4.2.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES
4.2.2.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
4.3.1	INGRESOS FINANCIEROS
4.3.1.1	UTILIDAD POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL
4.3.1.2	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉD, BONO
4.3.1.9	OTROS INGRESOS FINANCIEROS
4.3.2	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS
4.3.2.1	DE MERCANCÍAS PARA REVENTA
4.3.2.2	MERCANCÍAS TERMINADAS
4.3.2.3	MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN
4.3.2.4	MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTRO
4.3.2.5	DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MAT Y SUM
4.3.3	DISMINUCIÓN DE ESTIMACIONES, PERD O DETER
4.3.3.1	POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRC
4.3.3.2	POR DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES
4.3.3.3	A CORTO PLAZO POR EXCESO
4.3.3.4	A LARGO PLAZO POR EXCESO
4.3.3.5	DE CAPITAL POR EXCESO
4.3.4	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES
4.3.4.1	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
4.3.4.2	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS
4.3.4.3	DIFERENCIAS DE CAMBIO POSITIVA EN EFE/EQ
4.3.4.4	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN POSITIVA VALOR
4.3.4.9	OTROS INGRESOS VARIOS
4.3.9	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5.1.1	SERVICIOS PERSONALES
5.1.1.1	REMUNERACIONES AL PERSONAL PERMANENTE
5.1.1.1.1	DIETAS
5.1.1.1.2	HABERES
5.1.1.1.3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE
5.1.1.1.4	REMUNERACIONES POR ADSCRIPC LABORAL
5.1.1.2	REMUNERACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO
5.1.1.2.1	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS
5.1.1.2.2	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL
5.1.1.2.3	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARACTER
5.1.1.2.4	RETRIBUCION A LOS REPRESENTANTES DE LOS
5.1.1.3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
5.1.1.3.1	PRIMAS PO AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS P
5.1.1.3.2	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIF

5.1.1.3.3	HORAS EXTRAORDINARIAS
5.1.1.3.4	COMPENSACIONES
5.1.1.3.5	SOBREHABERES
5.1.1.3.6	ASIGNACIONES DE TÉCNICO DE MANDO POR COM
5.1.1.3.7	HONORARIOS ESPECIALES
5.1.1.3.8	PARTICIPACIONES DE VIGILANCIA EN CUMPLIM
5.1.1.4	SEGURIDAD SOCIAL
5.1.1.4.1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
5.1.1.4.2	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA
5.1.1.4.3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO
5.1.1.4.4	APORTACIONES PARA SEGUROS
5.1.1.5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS
5.1.1.5.1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO D
5.1.1.5.2	INDEMNIZACIONES
5.1.1.5.3	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO
5.1.1.5.4	PRESTACIONES CONTRACTUALES
5.1.1.5.5	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDOR
5.1.1.5.9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
5.1.1.6	PREVISIONES
5.1.1.6.1	ESTÍMULOS
5.1.1.6.2	RECOMPENSAS
5.1.1.7	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
5.1.1.7.1	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS
5.1.1.7.2	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACIÓ
5.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS
5.1.2.1	MATERIALES DE ADM, EMISION DOC. ART OFIC
5.1.2.1.1	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES
5.1.2.1.2	MATERIALES ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPROD
5.1.2.1.3	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRÁFICO
5.1.2.1.4	MATERIALES ÚTILES Y EQUIPOS MENORES
5.1.2.1.5	MATERIAL IMPRESION E INFORM DIGITSL
5.1.2.1.6	MATERIAL DE LIMPIEZA
5.1.2.1.7	MAT Y UTILES DE ENSEÑANZA
5.1.2.1.8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICA
5.1.2.2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS
5.1.2.2.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
5.1.2.2.2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES
5.1.2.2.3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTAC
5.1.2.3	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCC.
5.1.2.3.1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS AGROPECUARIOS Y
5.1.2.3.2	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA
5.1.2.3.3	PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS AD
5.1.2.3.4	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES ADITIVOS CAR
5.1.2.3.5	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LA
5.1.2.3.6	PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALE
5.1.2.3.7	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL PLASTICO Y HUL
5.1.2.3.8	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALI
5.1.2.3.9	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COO MATERIA
5.1.2.4	DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACION
5.1.2.4.1	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
5.1.2.4.2	CEMENTOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO
5.1.2.4.3	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO
5.1.2.4.4	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA
5.1.2.4.5	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO
5.1.2.4.6	MATERIAL Y ELECTRICO Y ELECTRONOCO
5.1.2.4.7	ARTÍCULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION
5.1.2.4.8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
5.1.2.4.9	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUC

5.1.2.5	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y LABO
5.1.2.5.1	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS
5.1.2.5.2	FERTILIZANTE PESTICIDAS Y OTROS AGROPEC
5.1.2.5.3	MEDICINAS Y RPRODUCTOS FARMACEUTICOS
5.1.2.5.4	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDI
5.1.2.5.5	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE
5.1.2.5.6	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES PLÁSTICOS Y DE
5.1.2.5.9	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS
5.1.2.6	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
5.1.2.6.1	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS
5.1.2.6.2	CARBÓN Y SUS DRIVADOS
5.1.2.7	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIO
5.1.2.7.1	VESTUARIO Y UNIFORME
5.1.2.7.2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON
5.1.2.7.3	ARTÍCULOS DEPORTIVOS
5.1.2.7.4	PRODUCTOS TEXTILES
5.1.2.7.5	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCE
5.1.2.8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
5.1.2.8.1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS
5.1.2.8.2	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA
5.1.2.8.3	PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚB
5.1.2.9	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS <
5.1.2.9.1	HERRAMIENTAS MENORES
5.1.2.9.2	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIF
5.1.2.9.3	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBI
5.1.2.9.4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI
5.1.2.9.5	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORS DE EQUIPO
5.1.2.9.6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI
5.1.2.9.7	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUI
5.1.2.9.8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUI
5.1.2.9.9	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS B
5.1.3	SERVICIOS GENERALES
5.1.3.1	SERVICIOS BÁSICOS
5.1.3.1.1	ENERGÍA ELÉCTRICA
5.1.3.1.2	GAS
5.1.3.1.3	AGUA
5.1.3.1.4	TELEFONÍA TRADICIONAL
5.1.3.1.5	TELEFONÍA CELULAR
5.1.3.1.6	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y SATELIT
5.1.3.1.7	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y
5.1.3.1.8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS
5.1.3.1.9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS
5.1.3.2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTOS
5.1.3.2.1	ARRENDAMIENTOS DE TERRENOS
5.1.3.2.2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS
5.1.3.2.3	ARRENDAMINETO DE MOBILIRIO Y EQUIPO DE
5.1.3.2.4	ARRENDAMINETO DE EQUIPO E INSTTUMENTAL M
5.1.3.2.5	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTR
5.1.3.2.6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPO
5.1.3.2.7	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES
5.1.3.2.8	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
5.1.3.2.9	OTROS ARRENDAMIENTOS
5.1.3.3	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y T
5.1.3.3.1	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD, AUDIT
5.1.3.3.2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGEN
5.1.3.3.3	SERVICIOS DE CONSULTOPRIA ADMVA
5.1.3.3.4	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN
5.1.3.3.5	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA

5.1.3.3.6	SERVICIOS DE APOYO ADMVO, TRADU
5.1.3.3.7	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
5.1.3.3.8	SERVICIOS DE VIGILANCIA
5.1.3.3.9	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y T
5.1.3.4	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMER
5.1.3.4.1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS
5.1.3.4.2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIG CREA
5.1.3.4.3	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUS
5.1.3.4.4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
5.1.3.4.5	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
5.1.3.4.6	ALMACENAJE, ENVASE Y EMBLAJE
5.1.3.4.7	FLETES Y MANIOBRAS
5.1.3.4.8	COMISIONES POR VENTAS
5.1.3.4.9	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMER
5.1.3.5	INSTALACION, REPARACION, MANT Y CONSERVA
5.1.3.5.1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE IN
5.1.3.5.2	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO
5.1.3.5.3	INST REPAR Y MMTO DE MOBILIARI Y EQUIPO
5.1.3.5.4	INST. REPAR Y MMTO. DE EQUIPO DE COMPUTO
5.1.3.5.5	REPAR MMTO DE EQPO DE TRANSPORTE
5.1.3.5.6	REPAR Y MMTO DE EQIPO DE DEFENSA Y SEGUR
5.1.3.5.7	Instalación, reparación y mantenimie
5.1.3.5.8	Servicios de limpieza y manejo de de
5.1.3.5.9	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
5.1.3.6	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLI
5.1.3.6.1	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTR
5.1.3.6.2	Difusión por radio, televisión y otr
5.1.3.6.3	Servicios de creatividad, preproducc
5.1.3.6.4	Servicios de revelado de fotografías
5.1.3.6.5	Servicios de la industria fílmica, d
5.1.3.6.6	Servicio de creación y difusión de c
5.1.3.6.9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION
5.1.3.7	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS
5.1.3.7.1	PASAJES A´EREOS
5.1.3.7.2	PASAJES TERRESTRES
5.1.3.7.3	PASAJES MARITIMOS, LACUSTES Y FLUVIALES
5.1.3.7.4	AUTOTRANSPORTE
5.1.3.7.5	VIATICOS EN EL PAÍS
5.1.3.7.6	VIATICOS EN EL EXTRANJERO
5.1.3.7.7	GTOS DE INSTAL Y TRASLADO DE MENA
5.1.3.7.8	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATI
5.1.3.7.9	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE
5.1.3.8	SERVICIOS OFICIALES
5.1.3.8.1	GTOS DE CEREMONIAL
5.1.3.8.2	GTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL
5.1.3.8.3	CONGRESOS Y CONVENCIONES
5.1.3.8.4	EXPOSICIONES
5.1.3.8.5	GASTOS DE REPRESENTACIÓN
5.1.3.9	OTROS SERVICIOS GENERALES
5.1.3.9.1	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS
5.1.3.9.2	IMPUESTOS Y DERECHOS
5.1.3.9.3	IMPTOS Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN
5.1.3.9.4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES
5.1.3.9.5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZA
5.1.3.9.6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES
5.1.3.9.9	OTROS SERVICIOS GENERALES
5.2	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS ..
5.2.1	TRANFERENCIAS INTERNAS Y ASIG AL SEC. PU
5.2.1.1	ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO
5.2.1.1.1	ASIGN AL PODER EJECUTIVO

5.2.1.1.2	ASIGN PRESUPUESTARIAS AL PODER LEGISLATI
5.2.1.1.3	ASIGNAC. PRESUPUESTARIAS AL PODER JUDICI
5.2.1.1.4	ASIGNACIONES PRESUPUEST. A ORGANOS AUT
5.2.1.2	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PUBLIC
5.2.1.2.1	TRASF. INTERNAS OTORG, A ENTID PAR NO EM
5.2.1.2.2	TRASF. INTERN OTORG A ENTID PAR NO EMP
5.2.1.2.3	TRASF INTERN OTORG A FIDEICOM PUB NO EM
5.2.1.2.4	TRASF.V INTERN OTORG A INST PAR PUB FIN
5.2.1.2.5	TRASF INTERNAS OTORGADAS A FIDEICOMISOS
5.2.2	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PUBLI
5.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
5.2.2.1.1	TRANSFENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAE
5.2.2.1.2	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA ENT SIN LU
5.2.2.1.3	TRANSFERENCIAS OTORGADAS PARA INSTITUCIO
5.2.2.2	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES Y MUNICIPIOS
5.2.2.2.1	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS
5.2.2.3	TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS
5.2.2.3.1	TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS
5.2.3	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
5.2.3.1	SUBSIDIOS
5.2.3.1.1	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION
5.2.3.1.2	SUBSIDIO A LA DISTRIBUCION
5.2.3.1.3	SUBSIDIO A LA INVERSIÓN
5.2.3.1.4	SUBS A LA PRESTACION DE SERV
5.2.3.1.5	SUBSIDIO PARA CUBRIR DIFERENCIALES
5.2.3.1.6	SUBSIDIO A LA VIVIENDA
5.2.3.2	SUBVENCIONES
5.2.3.2.1	SUBVENCIONES AL CONSUMO
5.2.4	AYUDAS SOCIALES
5.2.4.1	AYUDA SOCIALES A PERSONAS
5.2.4.1.1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS
5.2.4.2	BECAS
5.2.4.2.1	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS
5.2.4.3	AYUDA SOCIALES A INSTITUCIONES
5.2.4.3.1	AYUDAS SOC. A INST DE ENSEÑANZAS
5.2.4.3.2	AYUDAS SOC. A ACTIVIDADES CIENTIFICAS
5.2.4.3.3	AYUDAS SOC A INST SIN FINES DE LUCRAT
5.2.4.3.4	AYUDAS SOC A COOPERATIVAS
5.2.4.3.5	AYUDAS SOCIALES A ENT. DE INTERES P
5.2.4.4	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES
5.2.4.4.1	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y ORTROS
5.2.5	PENSIONES Y JUBILACIONES
5.2.5.1	PENSIONES
5.2.5.1.1	PENSIONES
5.2.5.2	JUBILACIONES
5.2.5.2.1	JUBILACIONES
5.2.5.9	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES
5.2.6	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS
5.2.6.1	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS MANDATOS Y
5.2.6.1.1	TRASF A FIDEIC DEL PODER EJECUTIVO
5.2.6.1.2	TRANSFERENCIAS AL FIDEIC DEL PODER LEGIS
5.2.6.1.3	TRASF A FIDEIC DEL PODER JUDICIAL
5.2.6.2	A ENTIDADES PARAESTATALES
5.2.6.2.1	TRASF A FIDEIC PUB DE ENT PUB NO EMPR N
5.2.6.2.2	TRASF A FIDEIC PUB DE ENT PAR EMPRES Y
5.2.6.2.3	TRNASF A FIDEIC DE INST PUBL FINANCIERAS
5.2.7	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
5.2.7.1	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACION DE LEY
5.2.8	DONATIVOS

5.2.8.1	DONATIVOS A INSTITUCIONES CIN FINES DE L
5.2.8.2	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNI
5.2.8.3	DONATIVOS C.A. PRIVADOS
5.2.8.4	DONATIVOS A FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONT
5.2.8.5	DONATIVOS INTERNACIONALES
5.2.9	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
5.2.9.1	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
5.2.9.2	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO E.
5.3	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
5.3.1	PARTICIPACIONES
5.3.1.1	Participaciones de la Federación a Entid
5.3.1.1.1	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES
5.3.1.1.2	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
5.3.1.1.3	OTROS CONCEPTOS PARTICIPABLES DE LA FEDE
5.3.1.1.4	OTROS CONCEPTOS PART DE LAS ENT FED A MP
5.3.1.1.5	CONVENIOS DE COLABORACION ADMVA
5.3.1.2	PARTICIPACIONES DE ENT A MUNICIPIOS
5.3.1.2.1	PARTIC DE LAS ENTID FEDER A MUNICIPIOS
5.3.2	APORTACIONES
5.3.2.1	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADE
5.3.2.1.1	APORT DE LA FED A LAS ENT FED
5.3.2.1.2	APORT DE LA FED A MPIO
5.3.2.1.3	APORT PREVSTS EN LEYES Y DECRETS
5.3.2.1.4	APORT PREVSTS EN LEYES Y DECRETS
5.3.2.2	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES A MUNICIPI
5.3.2.2.1	APORT DE LAS ENTID FEDR A LOS MPIO
5.3.3	CONVENIOS
5.3.3.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN
5.3.3.1.1	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN
5.3.3.2	Convenios de Descentralización y Otros
5.3.3.2.1	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION
5.3.3.2.2	OTROS CONVENIOOS
5.4	INTERESES COMISIONES OTROS GASTOS D.P.
5.4.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
5.4.1.1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
5.4.1.1.1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTIT
5.4.1.1.2	INTERS DERIVADOS DE LA COLOCACION DE
5.4.1.1.3	INTERS POR ARRENDAMIENTO FINANCIERO
5.4.1.2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
5.4.1.2.1	INTERS DE LA DEUDA EXTERNA CONS INSTITUC
5.4.1.2.2	INTERS DE LA DEUDA CON ORGANISMOS FINANC
5.4.1.2.3	INTERS DE LA DEUDA BILATERAL
5.4.1.2.4	INTRS DERIVADOS DE LA COLOCACIÓN DE
5.4.1.2.5	INTERS POR ARRENDAMIENTO FINANCIEROS
5.4.2	COMISIONES DE LA DEUDAD PÚBLICA
5.4.2.1	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA
5.4.2.1.1	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
5.4.2.2	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
5.4.2.2.1	COMISIONESDE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
5.4.3	GASTOS DE LA DEUDAD PUBLICA
5.4.3.1	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
5.4.3.1.1	GTS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA
5.4.3.2	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA
5.4.3.2.1	GTS DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA
5.4.4	COSTO POR COBERTURAS
5.4.4.1	COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚB INT
5.4.4.1.1	COSTOS POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA
5.4.4.2	COSTO POR COBERTURAS DE LA DEUDA PÚB EXT

5.4.4.2.1	COSTO POR COBERTURA DE LA DEUDA PUBLICA
5.4.5	APOYOS FINANCIEROS
5.4.5.1	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS
5.4.5.1.1	APOYOS A INTERMEDIARIOS FINANCIEROS
5.4.5.2	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEU SI
5.4.5.2.1	APOYOS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SIST
5.5	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS
5.5.1	ESTIMAC. DEPREC. DETER. OBSOLESC.Y AMORT.
5.5.1.1	ESTIMACIONES DE ACTIVOS CIRCULANTES
5.5.1.1.1	POR COBRAR A CP
5.5.1.1.2	POR DEUDORES DIVERSOS A CP
5.5.1.1.3	POR INGRESOS POR RECUPERAR A CP
5.5.1.1.4	POR PRÉSTAMOS OTORGADOS A CP
5.5.1.1.5	OTRAS ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRAB
5.5.1.1.6	ESTIMACIÓN POR DETERIORO U OBSOLESCENCIA
5.5.1.1.7	POR DETERIORO DE ALMACÉN DE MATERIALES
5.5.1.2	ESTIMACIONES DE ACTIVO NO CIRCULANTE
5.5.1.2.1	DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LP
5.5.1.2.2	DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LP
5.5.1.2.3	INGRESOS POR RECUPERAR A LP
5.5.1.2.4	PRÉSTAMOS OTORGADOS POR COBRAR LP
5.5.1.2.9	OTRAS CUENTAS INCOBRABLES
5.5.1.3	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES
5.5.1.3.1	DEPRECIACIÓN DE VIVIENDAS
5.5.1.3.2	DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIAL
5.5.1.3.9	DEPRECIACIÓN DE OTROS BIENES INMUEBLES
5.5.1.4	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
5.5.1.4.1	DE CARRETERAS
5.5.1.4.2	FERROVIARIA Y MULTIMODAL
5.5.1.4.3	PORTUARIA
5.5.1.4.4	AEROPORTUARIA
5.5.1.4.5	DE TELECOMUNICACIONES
5.5.1.4.6	DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRÍC
5.5.1.4.7	ELÉCTRICA
5.5.1.4.8	DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
5.5.1.4.9	DE REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA
5.5.1.5	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES
5.5.1.5.1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
5.5.1.5.2	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREA
5.5.1.5.3	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORA
5.5.1.5.4	EQUIPO DE TRANSPORTE
5.5.1.5.5	EQUIPO DE DEFENSA Y DE SEGURIDAD
5.5.1.5.6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
5.5.1.6	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS
5.5.1.6.1	DETERIORO DE BOVINOS
5.5.1.6.2	DETERIORO DE PORCINOS
5.5.1.6.3	DETERIORO DE AVES
5.5.1.6.4	DETERIORO DE OVINOS Y CAPRINOS
5.5.1.6.5	DETERIORO DE PECES Y ACUICULTURA
5.5.1.6.6	DETERIORO DE EQUINOS
5.5.1.6.7	DETERIORO DE ESPECIES MENORES Y DE ZOOLO
5.5.1.6.8	DETERIORO ÁRBOLES Y PLANTAS
5.5.1.6.9	DETERIORO DE OTROS ACTIVOS BIOLÓGICOS
5.5.1.7	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES
5.5.1.7.1	AMORTIZACIÓN DE SOFTWARE
5.5.1.7.2	AMORTIZACIÓN DE PATENTES, MARCAS Y DERECH

5.5.1.7.3	AMORTIZACIÓN DE CONCESIONES Y FRANQUICIA
5.5.1.7.4	AMORTIZACIÓN DE LICENCIAS
5.5.1.7.9	AMORTIZACION DE OTROS INTANGIBLES
5.5.1.8	PROVISIONES DE LOS PASIVOS LARGO PLAZO
5.5.2	PROVISIONES
5.5.2.1	PROVISIONES DE PASIVOS A CORTO PLAZO
5.5.2.2	PROVISIONES DE PASIVOS A LARGO PLAZO
5.5.3	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS
5.5.3.1	DE MERCANCÍAS PARA VENTA
5.5.3.2	DE MERCANCÍAS TERMINADAS
5.5.3.3	DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN
5.5.3.4	DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINIS
5.5.3.5	MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO
5.5.4	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONE
5.5.4.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONE
5.5.5	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES
5.5.5.1	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES
5.5.9	OTROS GASTOS
5.5.9.1	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
5.5.9.2	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES
5.5.9.3	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS
5.5.9.4	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS
5.5.9.5	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN
5.5.9.6	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA
5.5.9.7	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL
5.5.9.9	OTROS GASTOS VARIOS
6	CUENTAS DE CIERRE O CORTE CONTABLE
6.1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTO
6.2	AHORRO DE LA GESTION
6.3	DESAHORRO DE LA GESTION
7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLE
7.1	VALORES
7.1.1	VALORES EN CUSTODIA
7.1.2	CUSTODIA DE VALORES
7.1.3	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A F.M.
7.1.4	PRESTAMOS DE INSTRUMENTOS DE CREDITO FM
7.1.5	INSTRUMENTS DE CRÉDITO RECIB. EN GARANTI
7.1.6	GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS FORM MERC
7.2	EMISION DE OBLIGACIONES
7.2.1	AUTORIZACION EMISION BONOS, TIT, VALO, E
7.2.2	AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE PRÉSTAMOS
7.2.3	EMISIONES AUT.DE LA DEUDA PUBLI.INT.EXT.
7.2.4	SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PREST Y OTRA
7.2.5	SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PREST Y OTRA
7.2.6	CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRAS OBLIG.
7.3	AVALES Y GARANTIAS
7.3.1	AVALES AUTORIZADOS
7.3.2	AVALES FIRMADOS
7.3.3	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIB POR DEUDAS A C
7.3.4	FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS
7.3.5	FZAS/ RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES
7.3.6	GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO
7.4	JUICIOS
7.4.1	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLU
7.4.2	RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUD
7.5	INVERSION PUBLICA (PPS) Y SIMILARES
7.5.1	CONTRATOS PARA INVERSIÓN PÚBLICA (PPS Y
7.5.2	INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA (PPS) Y SIM

7.6	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
7.6.1	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN
7.6.2	CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES
7.6.3	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO
7.6.4	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES
8	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA
8.1	LEY DE INGRESOS
8.1.1	LEY DE INGRESOS ESTIMADA
8.1.2	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR
8.1.3	MODIFICACIONES A LEY DE INGRESOS ESTIMAD
8.1.4	LEY DE INGRESOS DEVENGADA
8.1.5	LEY DE INGRESOS RECAUDADA
8.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8.2.1	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO
8.2.2	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER
8.2.3	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGR. AP
8.2.4	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO
8.2.5	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGANDO
8.2.6	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
8.2.7	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO
9	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
9.1	SUPERAVIT FINANCIERO
9.2	DÉFICIT FINANCIERO
9.3	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORS
9.3.1	ADEUDOS DE EJECERCIOS ANTERIORES
9.3.1.1	ADEUDOS DE EJERCIOS ANTERIORES
9.3.1.1.1	ADEUDOS DE EJERCIOS ANTERIORES

DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Efectivo: Representa el monto en dinero propiedad del ente público recibido en caja y aquél que está a su cuidado y administración.

1.1.1.1.1 Caja: Representa el monto de los pagos recibidos en las cajas de la tesorería del ente público.

1.1.1.1.2 Fondos Fijos de Caja: Representa el monto de los recursos otorgados durante el ejercicio, para cubrir gastos de operación.

1.1.1.2 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo

disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.2.1 Bancos Moneda Nacional: Representa el monto de efectivo disponible en moneda nacional propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.2.2 Bancos Moneda Extranjera: Representa el monto de efectivo disponible en moneda extranjera propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros: Representa el monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.3.1 Bancos Moneda Nacional: Representa el monto de efectivo en moneda nacional propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.3.2 Bancos Moneda Extranjera: Representa el monto de efectivo en moneda extranjera propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses): Representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuya recuperación se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.4.1 Inversiones en Moneda Nacional CP: Representa el monto excedente de efectivo en moneda nacional invertido por el ente público.

1.1.1.4.2 Inversiones en Moneda Extranjera CP: Representa el monto excedente de efectivo en moneda extranjera invertido por el ente público.

1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica: Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

1.1.1.5.1 Fondo Destinado a Operaciones no Recurrentes: Representa el monto de los fondos destinado a operaciones no recurrentes.

1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.6.1 Depósitos en Garantía: Representa los recursos de terceros provenientes de garantías recibidas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales o legales.

1.1.1.6.2 Depósitos en Administración: Representa los recursos de terceros, para su administración a corto plazo.

1.1.1.6.3 Depósitos Contingentes: Representa los recursos, derivados de las resoluciones administrativas de autoridades competentes, para cubrir necesidades fortuitas.

1.1.1.6.4 Depósitos en Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representan recursos, provenientes de Fondos, Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, en administración o custodia.

1.1.1.6.9 Otros Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración: Representa los recursos propiedad de terceros, que se encuentran en poder del ente público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración, no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes: Representa el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Inversiones Finan-

cieras de Corto Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumento financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1.1 Inversiones a CP (de 3 a 12 meses): Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones.

1.1.2.1.2 Títulos y Valores a CP: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos, documentos y derechos representativos de deuda.

1.1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a CP: Representa el monto los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2.1 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Representa el monto de los derechos de cobro, provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios.

1.1.2.2.2 Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles: Representa el monto de los derechos, provenientes de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

1.1.2.2.3 Cuentas por Cobrar por Contratos de Cobertura Cambiaria: Representa el monto de los derechos de cobro por los recursos a favor del ente público, en poder de agentes intermediarios, por intercambio de divisas.

1.1.2.2.4 Cuentas por Cobrar de Entidades Paraestatales por Deuda Pública Restructurada: Representa el monto de los derechos de cobro por la deuda a cargo de entidades paraestatales.

1.1.2.2.5 Cuentas por Cobrar a la Federación: Representa el monto de los derechos de cobro de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas presupuestarias, a la Federación.

1.1.2.2.6 Cuentas por Cobrar a Entidades Federativas y Municipios: Representa el monto de los derechos de cobro de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas presupuestarias, a Entidades Federativas y Municipios.

1.1.2.2.7 Cuentas por Cobrar por Recursos Monetarios

Federales Sustraídos o Extra-viados: Representa el monto de los derechos de cobro por los recursos que ha restituido la Tesorería de la Federación a las dependencias por robo o extravío de recursos monetarios.

1.1.2.2.8 Cuentas por Cobrar Derivadas de la Reestructuración de la Deuda Pública: Representa el monto de los derechos de cobro derivado de la reestructuración de la deuda de otros entes públicos.

1.1.2.2.9 Otras Cuentas por Cobrar: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen sea distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos y documentos por cobrar, no incluidas en las subcuentas anteriores.

1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.3.1 Deudores Diversos por Cobrar a CP: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones,

productos y aprovechamientos que percibe el Estado.

1.1.2.4.1 Contribuciones por Cobrar: Representa el monto de los derechos por adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de las contribuciones que percibe el Estado.

1.1.2.4.2 Contribuciones de Mejoras por Cobrar: Representa el monto de las contribuciones que se cobran a quienes se benefician de manera directa por las obras públicas.

1.1.2.4.3 Derechos por Cobrar: Representa el monto de los derechos por adeudos de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Nación, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público.

1.1.2.4.4 Productos por Cobrar: Representa el monto de los productos por cobrar por los servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado.

1.1.2.4.5 Aprovechamientos por Cobrar: Representa el monto de los aprovechamientos por cobrar por funciones de derecho público distinto de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas

de participación estatal, que realiza el ente público, y que recibe en forma de recargos, intereses moratorios o multas.

1.1.2.4.6 Deudores Fiscales por Cobrar en Parcialidades: Representa el monto de las contribuciones por cobrar mediante un convenio firmado para el pago en parcialidades.

1.1.2.4.7 Deudores por Cobrar con Resolución Judicial Fiscal Definitiva: Representa el monto de las contribuciones por cobrar mediante resolución judicial fiscal definitiva.

1.1.2.4.8 Deudores Morosos por Cobrar por Incumplimientos Fiscales: Representa el monto de las obligaciones pendientes de cobro por incumplimiento de pago derivados de los créditos fiscales que percibe el Estado.

1.1.2.4.9 Otras Contribuciones por Cobrar: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivadas de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, no incluidas en las subcuentas anteriores.

1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1.1.2.5.1 Deudores por Fondos Rotatorios: Representa el

monto de los fondos otorgados a las dependencias con el fin de permitirles sufragar gastos de acuerdo con las normas específicas.

1.1.2.5.2 Deudores por Ministración de Fondos: Representa el monto de los fondos presupuestarios otorgados a las dependencias para atender contingencias.

1.1.2.5.3 Anticipos de Participaciones Federales: Representa el monto de los anticipos destinados a cubrir la parte de los ingresos federales participables que, de acuerdo con disposiciones legales, captan las oficinas recaudadoras y que deban entregarse a los Gobiernos de los Estados y sus Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal, derivado de los convenios de Coordinación Fiscal suscritos con el Gobierno Federal.

1.1.2.5.4 Anticipos de Participaciones Estatales: Representa el monto de los anticipos destinados a cubrir la parte de los ingresos estatales participables que, de acuerdo con disposiciones legales correspondientes, captan las oficinas recaudadoras y que deban entregarse a los Municipios.

1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un

plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.6.1 Préstamos Otorgados a CP al Sector Público: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, con el cobro de un interés.

1.1.2.6.2 Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Privado, con el cobro de un interés.

1.1.2.6.3 Préstamos Otorgados a CP al Sector Externo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Externo, con el cobro de un interés.

1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público,, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes

y Prestación de Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.4.1 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público a CP: Representan los anticipos entregados a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público, previo a la re-

cepción parcial o total.

1.1.3.4.2 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios a CP: Representan los anticipos entregados a contratistas por obras públicas en bienes propios, previo a la recepción parcial o total.

1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4 Inventarios: Representa el valor de los bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta: Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas: Representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.2.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Terminados: Representa el valor de las existencias

en productos alimenticios, agropecuarios y forestales, transformados o semi-transformados, de naturaleza vegetal y animal, listos para su uso o comercialización.

1.1.4.2.2 Productos Textiles Terminados: Representa el valor de las existencias en productos textiles, transformados o semi-transformados, listos para su uso o comercialización.

1.1.4.2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Terminados: Representa el valor de las existencias en productos de papel y cartón, transformados o semitransformados, listos para su uso o comercialización.

1.1.4.2.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Terminados: Representa el valor de las existencias en combustibles, lubricantes, aditivos y sus derivados, transformados o semi-transformados, listos para su uso o comercialización.

1.1.4.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Terminados: Representa el valor de las existencias en productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, transformados o semi-transformados, listos para su uso o comercialización.

1.1.4.2.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Terminados: Representa el valor de las existencias

en productos metálicos y a base de minerales no metálicos, transformados o semi-transformados, listos para su uso o comercialización.

1.1.4.2.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Terminados: Representa el valor de las existencias en productos de cuero, piel, plástico y hule, transformados o semi-transformados, listos para su uso o comercialización.

1.1.4.2.9 Otros Productos y Mercancías Terminadas: Representa el valor de la existencia de la mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización, no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración.

1.1.4.3.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestal en Proceso de Elaboración: Representa el valor de las existencias en productos alimenticios, de naturaleza vegetal y animal, en proceso de elaboración.

1.1.4.3.2 Productos Textiles en Proceso de Elaboración: Representa el valor de las existencias en productos textiles, en proceso de elaboración.

1.1.4.3.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos en Proceso de Elaboración: Representa el valor de las existencias en productos de papel y cartón, en proceso de elaboración.

1.1.4.3.4 Productos Combustibles, Lubrificantes y Aditivos en Proceso de Elaboración: Representa el valor de las existencias en combustibles, lubricantes, aditivos y sus derivados, en proceso de elaboración.

1.1.4.3.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio en Proceso de Elaboración: Representa el valor de las existencias en productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, en proceso de elaboración.

1.1.4.3.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos en Proceso de Elaboración: Representa el valor de las existencias en productos metálicos y a base de minerales no metálicos, en proceso de elaboración.

1.1.4.3.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos en Proceso de Elaboración: Representa el valor de las existencias en productos de cuero, piel, plástico y hule en proceso de elaboración.

1.1.4.3.9 Otros Productos y Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elabo-

ración, no incluidas en las subcuentas anteriores.

1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el valor de la existencia de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.1 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima: Representa el valor de la existencia de los productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.2 Productos Textiles Adquiridos como Materia Prima: Representa el valor de la existencia de los insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima: Representa el valor de la existencia del papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.4 Productos Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos como Materia Prima:

Representa el valor de la existencia de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima:

Representa el valor de la existencia de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.6 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima:

Representa el valor de la existencia de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.7 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima:

Representa el valor de la existencia de cuero, piel, plástico y

hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.4.9 Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima:

Representa el valor de la existencia de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos, no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.1.4.5 Bienes en Tránsito:

Representa el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.4.5.1 Mercancías para Venta en Tránsito: Representa el valor de las mercancías para venta, propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.4.5.2 Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción en Tránsito: Representa el valor de las materias primas, materiales y suministros para producción, propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.4.5.3 Materiales y Suministros de Consumo en Tránsito:

Representa el valor de las materias primas, materiales y suministros de consumo, propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.4.5.4 Bienes Muebles en Tránsito:

Representa el valor de los bienes muebles, propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.

1.1.5 Almacenes: Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público.

1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo:

Representa el valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.5.1.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:

Representa el valor de la existencia de materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.5.1.2 Alimentos y Utensilios: Representa el valor de

la existencia de los productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos; excluye los gastos por alimentación de servicios de traslado y viáticos y servicios oficiales.

1.1.5.1.3 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación: Representa el valor de la existencia de los materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

1.1.5.1.4 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio: Representa el valor de la existencia de las sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

1.1.5.1.5 Combustibles, Lubrificantes y Aditivos: Representa el valor de la existencia de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas.

1.1.5.1.6 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos: Representa el valor de la existencia del

vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.

1.1.5.1.7 Materiales y Suministros de Seguridad: Representa el valor de la existencia de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

1.1.5.1.8 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo: Representa el valor de la existencia de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de

los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.1.1 Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a CP: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

1.1.6.1.2 Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos a CP: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los deudores diversos.

1.1.6.1.3 Estimación para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar a CP: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los ingresos por recuperar.

1.1.6.1.4 Estimación para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a CP: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC,

con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los préstamos otorgados.

1.1.6.1.9 Otras Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan, no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.6.2.1 Estimación por Deterioro u Obsolescencia de Mercancías para Venta: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de mercancías para venta.

1.1.6.2.2 Estimación por Deterioro de Mercancías Termina-

das: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro de mercancías terminadas.

1.1.6.2.3 Estimación por Deterioro de Mercancías en Proceso de Elaboración: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro de mercancías en proceso de elaboración.

1.1.6.2.4 Estimación por Deterioro de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro de materias primas, materiales y suministros para producción.

1.1.6.2.5 Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro de almacén de materiales y suministro de consumo.

1.1.9 Otros Activos Circulantes: Representa el monto de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1 Valores en Garantía: Representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos): Representa el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3 Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago: Representa el monto de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1 Inversiones Financieras a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1 Inversiones a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.1.1 Depósitos a LP en Moneda Nacional: Representa el monto de las inversiones en moneda nacional.

1.2.1.1.2 Depósitos a LP en Moneda Extranjera: Representa el monto de las inversiones en moneda extranjera.

1.2.1.2 Títulos y Valores a Largo Plazo: Representa el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2.1 Bonos: Representa el monto de los derechos por bonos emitidos por instituciones públicas federales, Estatales y Municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras y los recuperados.

1.2.1.2.2 Valores Representativos de Deuda: Representa

el monto de los derechos por valores representativos de deuda, emitidos por instituciones públicas Federales, Estatales y Municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras.

1.2.1.2.3 Obligaciones Negociables: Representa el monto de los derechos por obligaciones de renta fija, emitidas por instituciones públicas Federales, Estatales y Municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras.

1.2.1.2.9 Otros Valores: Representa el monto de cualquier otro tipo de valores crediticios, emitidos por instituciones públicas Federales, Estatales y Municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, c no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.2.1.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa el monto los recursos destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.3.1 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo: Representa el monto destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos del Poder Ejecutivo, para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.3.2 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo: Representa el monto destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos del Poder Legislativo, para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.3.3 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial: Representa el monto destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos del Poder Judicial, para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.3.4 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros: Representa el monto destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos no empresariales y no financieros, para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.3.5 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros: Representa el monto destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos empresariales y no financieros, para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.3.6 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros: Representa el monto destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos públicos financieros, para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.3.7 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas: Representa el monto destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos de Entidades Federativas, para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.3.8 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios: Representa el monto destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos de Municipios, para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.3.9 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares: Representa el monto destinado a fideicomisos, mandatos y contratos análogos de empresas privadas y particulares, para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4 Participaciones y Aportaciones de Capital: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.1.4.1 Participaciones y Aportaciones de Capital en el Sector Público: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el Sec-

tor Público.

1.2.1.4.2 Participaciones y Aportaciones de Capital en el Sector Privado: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el Sector Privado.

1.2.1.4.3 Participaciones y Aportaciones de Capital en el Sector Externo: Representa el monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en el Sector Externo.

1.2.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1 Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos,, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.1.1 Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Representa el monto los derechos de cobro, respaldados en documentos mercantiles negociables, provenientes de la venta de bienes y prestación de servicios.

1.2.2.1.2 Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles: Representa el monto los derechos de cobro, respaldados en documentos mercantiles negociables, provenientes de la venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

1.2.2.1.9 Otros Documentos por Cobrar a LP: Representa el monto los derechos de cobro, respaldados en documentos mercantiles negociables, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.2.2.2 Deudores Diversos a Largo Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2.1 Deudores Diversos a LP: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.2.2.3 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo: Representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3.1 Contribuciones Garantizadas a LP: Representa el monto a favor de las contribuciones por los adeudos, garantizados con un bien.

1.2.2.3.2 Deudores Fiscales en Parcialidades a LP: Representa el monto de las contribuciones por cobrar mediante un convenio firmado para el pago en parcialidades.

1.2.2.3.3 Deudores con Resolución Judicial Fiscal Definitiva a LP: Representa el monto de las contribuciones por cobrar mediante resolución judicial fiscal definitiva.

1.2.2.3.9 Otras Contribuciones a LP: Representa el monto a favor por adeudos que tienen las personas físicas y morales derivadas de los ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Estado, no incluidas en las subcuentas anteriores.

1.2.2.4 Préstamos Otorgados a Largo Plazo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de inte-

rés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4.1 Préstamos Otorgados a LP al Sector Público: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Público, con el cobro de interés.

1.2.2.4.2 Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Privado, con el cobro de interés.

1.2.2.4.3 Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo: Representa el monto de los préstamos otorgados al Sector Externo, con el cobro de interés.

1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso: Representa el monto de de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés

público.

1.2.3.1 Terrenos: Representa el valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.

1.2.3.2 Viviendas: Representa el valor de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridos por el ente público para sus actividades.

1.2.3.3 Edificios no Habitacionales: Representa el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

1.2.3.4 Infraestructura: Representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.4.1 Infraestructura de Carreteras: Representa el monto de las instalaciones de los corredores troncales transversales y longitudinales que comunican ciudades, puertos, fronteras y centros turísticos, entre otros.

1.2.3.4.2 Infraestructura Ferroviaria y Multimodal: Representa el monto de las instala-

ciones de los corredores multimodales al igual que los trenes suburbanos de pasajeros, así como de interconexión ferroviaria en puertos, fronteras y zonas metropolitanas.

1.2.3.4.3 Infraestructura Portuaria: Representa el valor de las instalaciones destinados al manejo de contenedores, así como el desarrollo de puertos, en ámbitos empresariales y turísticos.

1.2.3.4.4 Infraestructura Aeroportuaria: Representa el valor de las instalaciones aeroportuarias, corredores turísticos y aeropuertos regionales, así como su interconexión.

1.2.3.4.5 Infraestructura de Telecomunicaciones Representa el valor de las instalaciones de líneas fijas, móviles y banda ancha.

1.2.3.4.6 Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones: Representa el valor de las instalaciones de cobertura de agua potable, alcantarillado, así como tratamiento de aguas residuales.

1.2.3.4.7 Infraestructura Eléctrica: Representa el valor de las instalaciones para la generación, transmisión y distribución del servicio público de energía eléctrica.

1.2.3.4.8 Infraestructura de Producción de Hidrocarburos:

Representa el monto de las instalaciones para la exploración y producción de crudo y gas.

1.2.3.4.9 Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica:

Representa el monto de las instalaciones para el almacenamiento, suministro y transporte de petrolíferos, así como la capacidad de procesamiento y transporte de gas natural.

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:

Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

1.2.3.5.1 Edificación Habitacional en Proceso:

Representa el monto de las obras en proceso para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.5.2 Edificación no Habitacional en Proceso:

Representa el monto de la construcción en proceso de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye la construcción nueva,

ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.5.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso:

Representa el monto de la construcción en proceso de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y la construcción de obras para la generación y distribución de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.5.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso:

Representa el monto de la división de terrenos y construcción en proceso de obras de urbanización en lotes y de obras integrales para la dotación de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.5.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso:

Representa el monto de la construcción en proceso de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construc-

ción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.5.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso: Representa el monto de la construcción en proceso de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en las cuentas anteriores. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.5.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso: Representa el monto de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones, de construcciones en proceso. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.5.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso: Representa el monto de la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación

de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios: Representa el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.6.1 Edificación Habitacional en Proceso: Representa el monto de obras en proceso para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.6.2 Edificación no Habitacional en Proceso: Representa el monto de la construcción en proceso de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación

del proyecto.

1.2.3.6.3 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso: Representa el monto de la construcción en proceso de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y distribución de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.6.4 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso: Representa el monto de la división de terrenos y construcción en proceso de urbanización en lotes y obras integrales para la dotación de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.6.5 Construcción de Vías de Comunicación en Proceso: Representa el monto de la construcción en proceso de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.6.6 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso: Representa el monto de la construcción en proceso de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en las cuentas anteriores. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.6.7 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso: Representa el monto de a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones, de construcciones en proceso. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.6.9 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso: Representa el monto de la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye

los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9 Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.4 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.4.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.1.1 Muebles de Oficina y Estantería: Representa el monto de bienes muebles y sistemas modulares que requiera el ente público para el desempeño de sus funciones.

1.2.4.1.2 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería: Representa el monto de todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.

1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información: Representa el monto de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores.

1.2.4.1.9 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración: Representa el monto de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones del ente público, no incluidos en las subcuentas anteriores. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación.

1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales: Representa el monto de proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros. Incluye refac-

ciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos: Representa el monto de aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video: Representa el monto de cámaras fotográficas, equipos, accesorios fotográficos, aparatos de proyección y de video. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de mobiliario y equipo educativo y recreativo, no incluidos en las subcuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio: Representa el monto de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados

en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, y en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros, incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4 Equipo de Transporte: Representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre: Representa el monto de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasajeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto camiones, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspon-

dientes a estos activos.

1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques: Representa el monto de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorio, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial: Representa el monto de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4.4 Equipo Ferroviario: Representa el monto del equipo para el transporte ferroviario, como locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4.5 Embarcaciones: Representa el monto de buques, yates, submarinos, embarcacio-

nes de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso de marítimo. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule y de plástico no rígido. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4.9 Otros Equipos de Transporte: Representa el monto de otros equipos de transporte, no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.2.4.5 Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confiencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Representa el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y acce-

sorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario: Representa el monto de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, incluye maquinaria y equipo pecuario. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial: Representa el monto de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, incluye toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos, incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción: Representa el monto de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial: Representa el monto de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación: Representa el monto de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos: Representa el monto de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta: Representa el monto de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6.9 Otros Equipos: Representa el monto de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados y no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.2.4.7 Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos: Representa el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables.

1.2.4.7.1 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos:

Representa el monto de adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural, bienes artísticos y culturales.

1.2.4.7.2 Objetos de Valor:

Representa el monto de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo.

1.2.4.8 Activos Biológicos:

Representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

1.2.4.8.1 Bovinos: Representa el monto de ganado bovino en todas sus fases.

1.2.4.8.2 Porcinos: Representa el monto de cerdos en todas sus fases.

1.2.4.8.3 Aves: Representa el monto de aves para engorda y reproducción. Incluye la producción de huevo.

1.2.4.8.4 Ovinos y Caprinos: Representa el monto de ovinos y caprinos.

1.2.4.8.5 Peces y Acuicultura: Representa el monto de peces y acuicultura. Excluye acuicultura vegetal.

1.2.4.8.6 Equinos: Representa el monto de equinos. Ex-

cluye servicio de pensión para equinos.

1.2.4.8.7 Especies Menores y de Zoológico: Representa el monto de especies menores y de zoológico.

1.2.4.8.8 Árboles y Plantas: Representa el monto de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes y servicios.

1.2.4.8.9 Otros Activos Biológicos: Representa el monto de otros activos biológicos, no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.2.5 Activos Intangibles:

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1 Software: Representa el monto de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2 Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público.

1.2.5.2.1 Patentes: Representa el monto para la protección de inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial.

1.2.5.2.2 Marcas: Representa el monto por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte del ente público.

1.2.5.2.3 Derechos: Representa el monto por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.

1.2.5.3 Concesiones y Franquicias: Representa el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.3.1 Concesiones: Representa el monto del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios para el uso del ente público.

1.2.5.3.2 Franquicias: Representa el monto de franquicias que constituyen un tipo de relación contractual para la explotación por el ente público.

1.2.5.4 Licencias: Representa el monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.4.1 Licencias Informáticas e Intelectuales: Representa el monto de permisos in-

formáticos e intelectuales.

1.2.5.4.2 Licencias Industriales, Comerciales y Otras: Representa el monto de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.

1.2.5.9 Otros Activos Intangibles: Representa el monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles: Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1.1 Depreciación Acumulada de Viviendas: Representa el monto de la depreciación de viviendas, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1.2 Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales: Representa el monto de la depreciación de edificios no residenciales, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1.9 Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles: Representa el monto de la depreciación de otros bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores, no incluidos en las subcuentas anteriores.

1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura: Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.1 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Carreteras: Representa el monto de la depreciación de infraestructura de carreteras, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal: Representa el monto de la depreciación de infraestructura ferroviaria y multimodal, de acuer-

do a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.3 Depreciación Acumulada de Infraestructura Portuaria: Representa el monto de la depreciación de infraestructura portuaria, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.4 Depreciación Acumulada de Infraestructura Aeroportuaria: Representa el monto de la depreciación de infraestructura aeroportuaria, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.5 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Telecomunicaciones: Representa el monto de la depreciación de infraestructura de telecomunicaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.6 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones: Representa el monto de la depreciación de infraestructura de agua potable, saneamiento, hidroagrícola y control de inundaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el

CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.7 Depreciación Acumulada de Infraestructura Eléctrica: Representa el monto de la depreciación de infraestructura eléctrica, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.8 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos: Representa el monto de la depreciación de infraestructura de producción de hidrocarburos, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2.9 Depreciación Acumulada de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica: Representa el monto de la depreciación de infraestructura de refinación, gas y petroquímica, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.1 Depreciación Acu-

mulada de Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de la depreciación de mobiliario y equipo de administración, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.2 Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de la depreciación de mobiliario y equipo educativo y recreativo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.3 Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Representa el monto de la depreciación de equipo e instrumental médico y de laboratorio, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.4 Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte: Representa el monto de la depreciación de equipo de transporte, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.5 Depreciación Acumulada de Equipo de Defensa y Seguridad: Representa el monto de la depreciación de equipo de defensa y seguridad, de

acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3.6 Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas: Representa el monto de la depreciación de maquinaria, otro equipo y herramientas, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.1 Deterioro Acumulado de Bovinos: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de bovinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.2 Deterioro Acumulado de Porcinos: Representa el monto del deterioro que se

establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de porcinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.3 Deterioro Acumulado de Aves: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de aves, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.4 Deterioro Acumulado de Ovinos y Caprinos: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de ovinos y caprinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.5 Deterioro Acumulado de Peces y Acuicultura: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de peces y

acuicultura, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.6 Deterioro Acumulado de Equinos: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de equinos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.7 Deterioro Acumulado de Especies Menores y de Zoológico: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de especies menores y de zoológico, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.8 Deterioro Acumulado de Árboles y Plantas: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de árboles y plantas, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4.9 Deterioro Acumulado de Otros Activos Biológicos: Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de otros activos biológicos, independientemente de su venta, no incluidos en las subcuentas anteriores. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5 Amortización Acumulada de Activos Intangibles: Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.1 Amortización Acumuladas de Software: Representa el monto de la amortización de software de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.2 Amortización Acumuladas de Patentes, Marcas y Derechos: Representa el monto de la amortización de patentes, marcas y derechos de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.3 Amortización Acumuladas de Concesiones y Franqui-

cias: Representa el monto de la amortización de concesiones y franquicias de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.4 Amortización Acumuladas de Licencias: Representa el monto de la amortización de licencias de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5.9 Amortización Acumuladas de Otros Intangibles: Representa el monto de la amortización de otros intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7 Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos: Representa el monto los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero: Representa el monto de los contratos por

virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.2.1 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero Nacional: Representa el monto de los derechos adquiridos, según contrato de arrendamiento nacional.

1.2.7.2.2 Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero Internacional: Representa el monto de los derechos adquiridos, según contrato de arrendamiento internacional.

1.2.7.3 Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo: Representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.3.1 Intereses Anticipados por Arrendamiento Financiero a L P: Representar monto total de interés que se devengarán a lo largo del período del arrendamiento financiero.

1.2.7.4 Anticipos a Largo Plazo: Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.7.4.1 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios LP: Representa los anti-

cipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total.

1.2.7.4.2 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a LP: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles previo a la recepción parcial o total.

1.2.7.4.3 Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a LP: Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total de bienes.

1.2.7.4.4 Anticipos a Contratistas por Obras Publicas a LP: Representa los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total.

1.2.7.5 Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado: Representa las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9 Otros Activos Diferidos: Representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

1.2.8.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.1.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes y Prestación de Servicios: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar por venta de bienes y prestación de servicios.

1.2.8.1.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP por Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente

por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

1.2.8.1.9 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Otros Documentos por Cobrar a LP: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros documentos por cobrar.

1.2.8.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores morosos.

1.2.8.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por cobrar a Largo

Plazo: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.3.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Contribuciones Garantizadas a LP: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de contribuciones garantizadas.

1.2.8.3.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Fiscales en Parcialidades a LP: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores fiscales en parcialidades.

1.2.8.3.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores con Resolución Judicial Fiscal Definitiva a LP: Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de contribucio-

nes con resolución judicial fiscal definitiva.

1.2.8.3.9 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Otras Contribuciones a LP:

Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de contribuciones.

1.2.8.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo:

Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Público:

Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados al Sector Público.

1.2.8.4.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado:

Representa el monto de la estimación que se

establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados al Sector Privado.

1.2.8.4.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo:

Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados al Sector Externo.

1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo:

Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9 Otros Activos no Circulantes:

Comprende el monto de bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses.

1.2.9.1 Bienes en Concesión:

Representa los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero: Representa los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra. Estos bienes se depreciaran de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

1.2.9.3 Bienes en Comodato: Representa el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las

remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1.1 Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Permanente a CP: Representa los adeudos de las remuneraciones correspondientes al personal de carácter permanente.

2.1.1.1.2 Remuneración por Pagar al Personal de Carácter Transitorio a CP: Representa los adeudos de las remuneraciones correspondientes al personal de carácter eventual.

2.1.1.1.3 Remuneración Adicionales y Especiales por Pagar a CP: Representa los adeudos por concepto de las remuneraciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

2.1.1.1.4 Seguridad Social y Seguros por Pagar a CP: Representa los adeudos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

2.1.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas por Pagar a CP: Representa los adeudos por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con

las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

2.1.1.1.6 Estímulos a Servidores Públicos por Pagar a CP: Representa los adeudos por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.2.1 Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP: Representa los adeudos con proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

2.1.1.2.2 Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP: Representa los adeudos con proveedores por la adquisiciones de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

2.1.1.2.9 Otras Deudas Comerciales por Pagar a CP: Representa adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, no incluidos en las subcuentas anteriores.

2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y

acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.3.1 Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP: Representa los adeudos con contratistas por construcciones en bienes de dominio públicos.

2.1.1.3.2 Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a CP: Representa los adeudos con contratistas por construcciones en bienes propios.

2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a CP: Representa los adeudos para cubrir las participaciones y aportaciones a las Entidades Federativas y los Municipios.

2.1.1.4.1 Participaciones por Pagar a CP: Representa los adeudos con Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

2.1.1.4.2 Aportaciones por Pagar a CP: Representa los adeudos con Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

2.1.1.4.3 Convenios por

Pagar a CP: Representa los adeudos con un ente público por convenios directos o de reasignación.

2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

2.1.1.5.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Representa los adeudos con los entes públicos, contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

2.1.1.5.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Representa los adeudos con los entes públicos, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

2.1.1.5.3 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Representa los adeudos por recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éste le ha encomendado.

2.1.1.5.4 Transferencias al Exterior: Representa los adeudos por cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

2.1.1.5.5 Subsidios y Subvenciones: Representa los adeudos de recursos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general.

2.1.1.5.6 Ayudas Sociales: Representa los adeudos de recursos para propósitos sociales.

2.1.1.5.7 Pensiones y Jubilaciones: Representa los adeudos para el pago de pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal o bien el Instituto de Seguridad Social.

2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo: Representa la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.6.1 Intereses sobre Préstamos de Deuda Pública Interna por Pagar a CP: Representa la obligación del pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.6.2 Intereses sobre Préstamos de Deuda Pública Externa por Pagar a CP: Representa la obligación del pago de in-

tereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.6.3 Comisiones de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP: Representa la obligación del pago de las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

2.1.1.6.4 Comisiones de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP: Representa la obligación del pago de las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

2.1.1.6.5 Gastos de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP: Representa la obligación del pago de los gastos de la deuda pública interna a corto plazo, derivados de los diversos créditos o financiamiento autorizados.

2.1.1.6.6 Gastos de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP: Representa la obligación del pago de los gastos de la deuda pública externa a corto plazo, derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

2.1.1.6.7 Costo por Cobertura de la Deuda Pública Interna por Pagar a CP: Representa la obligación del pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petro-

leras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como los gastos de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

2.1.1.6.8 Costo por Cobertura de la Deuda Pública Externa por Pagar a CP: Representa la obligación del pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como los gastos de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa.

2.1.1.6.9 Apoyos Financieros por Pagar a CP: Representa la obligación del pago del importe destinado al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.7.1 Retenciones de Impuestos por Pagar a CP: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, así como las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal.

2.1.1.7.2 Retenciones del Sistema de Seguridad Social por Pagar a CP: Representa el monto de las retenciones sobre las remuneraciones al personal, relacionadas con el sistema de seguridad social.

2.1.1.7.3 Impuesto y Derechos por Pagar a CP: Representa el monto de los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables.

2.1.1.7.4 Impuestos y Derechos de Importación por Pagar a CP: Representa el monto de los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.

2.1.1.7.5 Impuestos Sobre

Nómina y Otros que Deriven de una Relación Laboral por Pagar a CP: Representa el monto a cubrir del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo del ente público en los términos de las leyes correspondientes.

2.1.1.7.9 Otras Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP: Representa el monto por pagar de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios de conformidad con los señalamientos contenidos en los contratos respectivos, así como las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, las contribuciones por pagar cuya cancelación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las subcuentas anteriores.

2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

2.1.1.9.1 Fondos Rotatorios por Comprobar a CP: Representa el monto del adeudo de los fondos recibidos por compro-

bar o reintegrar, así como el adeudo de fondos por entregar, que se deberán pagar.

2.1.1.9.2 Ministraciones de Fondos por Comprobar a CP: Representa el monto del adeudo de los fondos presupuestarios, así como el adeudo de fondos por entregar, que se deberán pagar.

2.1.1.9.3 Anticipos de Participaciones Federales por pagar CP: Representa el monto del adeudo por anticipos de participaciones federales, destinados a cubrir la parte de los ingresos federales participables que, de acuerdo con disposiciones legales, capten las oficinas recaudadoras y que deban entregarse a los Gobiernos de los Estados y sus Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal, derivado de los convenios de Coordinación Fiscal suscritos con el Gobierno Federal.

2.1.1.9.4 Anticipos de Participaciones Estatales por Pagar a CP: Representa el monto del adeudo por anticipos de participaciones estatales, destinados a cubrir la parte de los ingresos estatales participables que, de acuerdo con disposiciones legales correspondientes, capten las oficinas recaudadoras y que deban entregarse a los Municipios.

2.1.1.9.5 Préstamos Recibidos a CP: Representa el monto de los préstamos a cargo del ente público.

2.1.1.9.6 Participaciones y Aportaciones de Capital por Pagar a CP: Representa los adeudos por las participaciones y aportaciones de capital directo por la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

2.1.1.9.7 Interés Sobre Arrendamiento Financiero por Pagar a CP: Representa el monto de los intereses sobre arrendamiento financiero.

2.1.1.9.9 Otras Cuentas por Pagar a CP: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las subcuentas anteriores.

2.1.2 Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.1.1 Documentos por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP: Representa los adeudos documentados, por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

2.1.2.1.2 Documentos por

Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP: Representa los adeudos documentados por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

2.1.2.1.9 Otros Documentos Comerciales por Pagar a CP: Representa adeudos documentados derivados de operaciones del ente público, no incluidos en las subcuentas anteriores.

2.1.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.2.1 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a CP: Representa adeudos documentados con contratistas por construcciones en bienes de dominio público.

2.1.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a CP: Representa los adeudos documentados con contratistas por construcciones en bienes propios del ente público.

2.1.2.9 Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.1 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.1.1 Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de los títulos y valores de la deuda pública interna.

2.1.3.1.2 Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna: Representa los adeudos por amortización de los préstamos de la deuda pública interna.

2.1.3.2 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa: Representa los adeudos por amortización de la deuda pública externa, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.2.1 Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa: Representa los adeudos por amortización de los títulos y valores de deuda pública externa.

2.1.3.2.2 Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa: Representa los adeudos por amortización de los préstamos de la deuda pública externa.

2.1.3.3 Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero: Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3.3.1 Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional: Representa los adeudos por amortización del arrendamiento financiero en moneda nacional.

2.1.3.3.2 Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional: Representa los adeudos por amortización correspondiente al ejercicio, del arrendamiento financiero en moneda extranjera.

2.1.4 Títulos y Valores a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce

meses.

2.1.4.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo: Representa los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.1 Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6 Fondos y Bienes de

Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.1 Fondos en Garantía a Corto Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 Fondos en Administración a Corto Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 Fondos Contingentes a Corto Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo: Representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo: Representa los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.1.6.6 Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.6.1 Valores en Garantía a CP: Representa los valores en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular.

2.1.6.6.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a CP: Representa los bienes en garantía por el cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular.

2.1.7 Provisiones a Corto Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya

exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.2 Provisión para Contingencias a Corto Plazo:

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.7.9 Otras Provisiones a Corto Plazo:

Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su me-

dicación monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

2.1.9 Otros Pasivos a Corto Plazo:

Representa el monto de los adeudos del ente público con terceros, en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

2.1.9.1 Ingresos por Clasificar:

Representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubros de Ingresos.

2.1.9.2 Recaudación por Participar:

Representa la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 Otros Pasivos Circulantes:

Representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2 PASIVO NO CIRCULANTE:

Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses.

2.2.1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo:

Representa el monto de los adeudados del ente público, que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.1 Proveedores por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.1.1 Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a LP: Representa los adeudos con proveedores por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

2.2.1.1.2 Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a LP: Representa los adeudos con proveedores por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

2.2.1.1.9 Otras Deudas Comerciales por Pagar a LP: Representa adeudos con proveedores derivadas de operaciones del ente público, no incluidas en las subcuentas anteriores.

2.2.1.2 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.1.2.1 Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP: Representa los adeudos con contratistas por construcciones en bienes de dominio público.

2.2.1.2.2 Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a LP: Representa los adeudos con contratistas por construcciones en bienes propios.

2.2.2 Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa el monto los adeudos documentados que deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.1 Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.1.1 Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes y Contratación Servicios a LP: Representa los adeudos documentados, por la adquisición de bienes y contratación de servicios.

2.2.2.1.2 Documentos por Pagar por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles a LP: Representa los adeudos documentados por la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.

2.2.2.1.9 Otros Documentos Comerciales por Pagar a LP: Representa adeudos documentados derivados de operaciones del ente público, no incluidos en las subcuentas anteriores.

2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo: Repre-

senta los adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.2.1 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes de Dominio Público por Pagar a LP: Representa los adeudos documentados con contratistas para construcciones en bienes de dominio público.

2.2.2.2.2 Documentos con Contratistas por Obras Públicas en Bienes Propios por Pagar a LP: Representa los adeudos documentados con contratistas por construcciones en bienes propios del ente público.

2.2.2.9 Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos documentados que deberán pagar, en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.3 Deuda Pública a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones directos o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público, en términos de las disposiciones legales aplicables.

2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo: Representa las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo: Representa las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo: Representa los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.5.1 Arrendamiento Financiero Nacional por Pagar a LP: Representa los adeudos por arrendamiento financiero en moneda nacional.

2.2.3.5.2 Arrendamiento Financiero Internacional por Pagar a LP: Representa los adeudos por arrendamiento financiero en moneda extranjera.

2.2.4 Pasivos Diferidos a

Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo: Representa las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo: Representa las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración en a Largo Plazo: Representa el monto de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo: Representa los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, even-

tualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo: Representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo: Representa los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo: Representa los recursos por entregar a una institución para su manejo de acuerdo a su fin con el que fue creado, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo: Representa los fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo: Representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento

de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6.1 Valores en Garantía a LP: Representa los valores en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular.

2.2.5.6.2 Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos) a LP: Representa los bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular.

2.2.6 Provisiones a Largo Plazo: Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a

doce meses.

2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo: Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRI-MONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.2 Donaciones de Capital: Representa el monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.

3.1.3 Actualización del la Hacienda Pública/Patrimonio: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos

emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.

3.2.3 Revalúos: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.3.9 Otros Revalúos: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4 Reservas: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.1 Reservas de Patrimonio: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a la baja extraordinaria de bienes del ente público, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.2 Reservas Territoriales: Representa las reservas destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.4.3 Reservas por Contingencias: Representa las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan con objeto de hacer frente a las eventualidades que pudieran presentarse, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores: Representan la afectación por las partidas materiales de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables: Representan el ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.2.5.2 Cambios por Errores Contables: Representa las

omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.1 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

4.1 INGRESOS DE GESTIÓN: Comprende el importe de los ingresos correspondientes a las contribuciones, productos, aprovechamientos, así como la venta de bienes y servicios.

4.1.1 Impuestos: Comprende el importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales, que sean distintas de las aportaciones

de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre sus ingresos.

4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre el patrimonio..

4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre la producción, el consumo y las transacciones.

4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos al comercio exterior.

4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral

y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos sobre nóminas y asimilables.

4.1.1.6 Impuestos Ecológicos: Importe de los ingresos que obtiene el Estado por las imposiciones fiscales que en forma unilateral y obligatoria fija a las personas físicas y morales, sobre impuestos ecológicos.

4.1.1.7 Accesorios de Impuestos: Importe de los ingresos extraordinarios generados cuando no se cubran los impuestos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.1.9 Otros Impuestos: Importe de los ingresos por las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y morales y que sean distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Comprende el importe de los ingresos por las Cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo,

que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda: Importe de los ingresos para fondos de vivienda.

4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social: Importe de los ingresos por las cuotas para el seguro social.

4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro: Importe de los ingresos para fondos del ahorro para el retiro.

4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social: Importe de los ingresos extraordinarios generados cuando no se cubran las cuotas y aportaciones de seguridad social en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social: Importe de los ingresos por cuotas y aportaciones de seguridad social establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas en materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo, que sean distintas de los impuestos, contribuciones de mejoras y derechos, no incluidas en las cuentas an-

teriores.

4.1.3 Contribuciones de Mejoras: Comprende el importe de los ingresos establecidos en la Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas: Importe de los ingresos establecidos en Ley a cargo de las personas físicas y morales que se benefician de manera directa por obras públicas.

4.1.4 Derechos: Comprende el importe de los ingresos por las derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público: Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por otorgar el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio

público a los particulares.

4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos: Importe de los ingresos por derechos derivados de la extracción de petróleo crudo y gas natural.

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios: Importe de los ingresos por derechos que percibe el ente público por prestar servicios exclusivos del estado.

4.1.4.4 Accesorios de Derechos: Importe de los ingresos por derechos extraordinarios generados cuando no se cubran los derechos en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales.

4.1.4.9 Otros Derechos: Comprende el importe de los ingresos por derechos establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la Ley. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.5 Productos de Tipo Co-

rriente: Comprende el importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público: Importe de los ingresos por contraprestaciones derivadas del uso, aprovechamiento o enajenación de bienes no sujetos al régimen de dominio público, por la explotación de tierras y aguas, arrendamiento de tierras, locales y construcciones, enajenación de bienes, intereses de valores, créditos y bonos, utilidades, y otros.

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados: Importe de los ingresos por contraprestación derivada de la enajenación de bienes no inventariados.

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes: Importe de los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado, así como por el uso y aprovechamiento de bienes; originando recursos que significan un

aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.6 Aprovechamientos de

Tipo Corriente: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio.

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal: Importe de los ingresos derivados de incentivos por la colaboración en el cobro de las contribuciones.

4.1.6.2 Multas: Importe de los ingresos por sanciones no fiscales de carácter monetario.

4.1.6.3 Indemnizaciones: Importe de los ingresos por indemnizaciones.

4.1.6.4 Reintegros: Importe de los ingresos por aprovechamientos por sostenimiento de las escuelas y servicio de vigilancia forestal.

4.1.6.5 Aprovechamientos

Provenientes de Obras Públicas: Importe de los ingresos por obras públicas que realiza el ente público.

4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes: Importe de los ingresos por herencias, legados y donaciones.

4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones: Importe de los ingresos para el servicio del sistema escolar federalizado, de juegos y sorteos y explotación de obras del dominio público.

4.1.6.8 Aprovechamientos por Cooperaciones: Importe de los ingresos por servicios públicos y obras públicas.

4.1.6.9 Otros Aprovechamientos: Comprende el importe de los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación Estatal; originando recursos que significan un aumento del efectivo del sector público, como resultado de sus operaciones normales, sin que provengan de la enajenación de su patrimonio, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios: Comprende el importe de los ingresos de

las empresas con participación de capital gubernamental y/o privado, por la comercialización de bienes y prestación de servicios.

4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías: Importe de los ingresos del ente público por la venta de artículos o bienes no duraderos.

4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno: Importe de los ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno.

4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados: Importe de los ingresos por concepto de venta de bienes y servicios de organismos descentralizados para fines de asistencia o seguridad social.

4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras: Importe de los ingresos por la venta de bienes y servicios, incluyéndose como tales los ingresos originados por operaciones ajenas.

4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Comprende el importe de los ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes

de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos por impuestos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: Importe de los ingresos por contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago, los cuales se captan en un ejercicio posterior.

4.2 PARTICIPACIONES, APORACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

4.2.1 Participaciones y Aportaciones: Comprende el importe de los ingresos de las

Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones y aportaciones, incluye los recursos recibidos para la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y los Municipios mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebren con el Gobierno Federal con éstas.

4.2.1.1 Participaciones:

Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

4.2.1.2 Aportaciones: Importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

4.2.1.3 Convenios: Importe de los ingresos del ente público para su reasignación por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas: Comprende el importe de los ingresos destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al

Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Importe de los ingresos por el ente público que no se encuentran incluidos en el Presupuesto de Egresos, recibidos por otros, con objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones: Importe de los ingresos para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

4.2.2.4 Ayudas Sociales: Importe de los ingresos por el ente público para otorgarlos a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales. Se incluyen los recursos provenientes de donaciones.

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones: Importe de los ingresos para el pago de pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social.

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS: Comprende el importe de los otros ingresos y beneficios que se derivan de transacciones y eventos inusuales,

que no son propios del objeto del ente público.

4.3.1 Ingresos Financieros: Comprende el importe de los ingresos por concepto de utilidades por participación patrimonial e intereses ganados.

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de intereses ganados de valores, créditos, bonos y otros.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros: Importe de los ingresos obtenidos diferentes a utilidades por participación patrimonial e intereses ganados, no incluidos en las cuentas anteriores.

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios: Comprende la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas: Monto de

la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo: Monto de la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de existencias de materias primas, materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida

o Deterioro u Obsolescencia: Comprende la disminución de la estimación, deterioros u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdidas o Deterioro u Obsolescencia: Monto de la disminución de la estimación, deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones: Comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.4.1 Disminución del Exceso de Provisiones: Monto de la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

4.4.3.9 Ingresos y Beneficios Varios: Comprende el importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en los rubros anteriores.

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores: Importe de los ingresos pendientes de cobro de ejercicios anteriores.

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos: Importe de las deducciones obtenidas en los precios de compra por concepto de diferencias en calidad o peso, por mercancías dañadas, por retraso en la entrega, por infracciones a las condiciones del contrato.

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes: Importe a favor por el tipo de cambio de la moneda con respecto a otro país.

4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables: Importe por la ganancia relativa en la colocación de la deuda pública.

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial: Importe de los ingresos obtenidos por concepto de utilidades por participación patrimonial.

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios: Importe de los ingresos y beneficios varios que se derivan de transacciones y eventos inusuales, que no son propios del objeto del ente público, no incluidos en

las cuentas anteriores.

5 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS:

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1 Servicios Personales:

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente:

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio:

Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales:

Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratifica-

ciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.4 Seguridad Social:

Importe del gasto por la parte que corresponde al ente público por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.

5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas:

Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.

5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos:

Importe del gasto por estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos del ente público, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.

5.1.1.7 Impuestos Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral:

Importe del gasto por impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral a cargo del ente público en los términos de las leyes correspondientes.

5.1.2 Materiales y Suministros:

Comprende el importe del gasto por toda clase de in-

sumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales:

Importe del gasto por materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.

5.1.2.2 Alimentos y Utensilios:

Importe del gasto por productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otros.

5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización:

Importe del gasto por toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación del ente público, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales,

suministros y mercancías diversas que los entes públicos adquieren para su comercialización.

5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación:

Importe del gasto por materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.

5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio:

Importe del gasto por sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos:

Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.

5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos:

Importe del gasto por vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal, diferentes a las de seguridad.

5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad:

Importe

del gasto por materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.

5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores: Importe del gasto por toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes inmuebles y muebles.

5.1.3 Servicios Generales: Comprende el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

5.1.3.1 Servicios Básicos: Importe del gasto por servicios básicos necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento: Importe del gasto por concepto de arrendamiento.

5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios: Importe del gasto por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes.

5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales:

Importe del gasto por servicios financieros, bancarios y comerciales.

5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación: Importe del gasto por servicios para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluye los deducibles de seguros y excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.

5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad: Importe del gasto por la realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para el ente público. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información; así como al montaje de espectáculos culturales y celebraciones que demande el ente público.

5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos: Importe del gasto por servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.

5.1.3.8 Servicios Oficiales: Importe del gasto por servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por el ente público.

5.1.3.9 Otros Servicios Generales: Importe del gasto por servicios generales, no incluidos en las cuentas anteriores.

5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS: Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público: Comprende el importe del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público: Importe del gasto por las asignaciones destinadas a los entes públicos que forman parte del Gobierno, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público: Importe del gasto por las transferencias internas, que no implican las contraprestaciones de

bienes o servicios, destinadas a entes públicos contenidos en el presupuesto de egresos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público: Comprende el importe del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por las transferencias a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, empresariales y no financieras, públicas financieras, de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Entidades Federativas, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.2.3 Transferencias a

Municipios: Importe del gasto por las transferencias que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los Municipios, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones, no incluidas en las cuentas de participaciones y aportaciones, así como sus fideicomisos para que ejecuten las acciones que se le han encomendado.

5.2.3 Subsidios y Subvenciones: Comprende el importe del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.3.1 Subsidios: Importe del gasto por los subsidios destinadas a promover y fomentar las operaciones del beneficiario; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios y vivienda.

5.2.3.2 Subvenciones: Importe del gasto por las subvenciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.

5.2.4 Ayudas Sociales: Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas: Importe del gasto por las ayudas sociales a personas destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisiten carácter permanente, otorgadas por el ente público a personas u hogares para propósitos sociales.

5.2.4.2 Becas: Importe del gasto por las becas destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitación acordadas con personas.

5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones: Importe del gasto por las ayudas sociales a instituciones destinadas para la atención de gastos corrientes de establecimientos de enseñanza, cooperativismo y de interés público.

5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros: Importe del gasto por las ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.

5.2.5 Pensiones y Jubila-

ciones: Comprende el importe del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.1 Pensiones: Importe del gasto por pensiones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.5.2 Jubilaciones: Importe del gasto por jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.

5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos: Comprende el importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.1 Transferencias a

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos al gobierno que no suponen la contraprestación de bienes o servicios no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales: Importe del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos a entidades paraestatales, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones.

5.2.7 Transferencias al Exterior: Comprende el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.2.7.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicios que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones a Gobiernos extranjeros y organismo internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados

por el ente público.

5.2.7.2 Transferencias al Sector Privado Externo: Importe del gasto que no supone la contraprestación de bienes o servicio que se otorga para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES: Comprende el importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 Participaciones: Comprende el importe del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe

del gasto por recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y Distrito Federal.

5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto de las participaciones de las entidades federativas a los municipios se derivan de los sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 Aportaciones: Comprende el importe del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad con lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios: Importe del gasto por aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Estados, Distrito Federal y Municipios.

5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios: Importe del gasto por las aportaciones Estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento Municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.

5.3.3 Convenios: Comprende el importe del gasto por convenio del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

5.3.3.1 Convenios de Reasignación: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.

5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros: Importe del gasto por convenios que celebra el ente público con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales y a otros convenios no incluidos en las cuentas anteriores.

5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA:

BLICA: Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 Intereses de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores del exterior.

5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública: Comprende el importe del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna: Importe

del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública interna.

5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por comisiones derivadas del servicio de la deuda pública externa.

5.4.3 Gastos de la Deuda Pública: Comprende el importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública interna.

5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa: Importe de gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública externa.

5.4.4 Costo por Coberturas: Comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.4.1 Costo por Coberturas de la Deuda Pública Interna: Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, programas de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumen-

tos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública interna.

5.4.4.2 Costo por Coberturas de la Deuda Pública Externa: Importe del gasto por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de las divisas, programa de coberturas petroleras, agropecuarias y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura de la deuda pública externa.

5.4.5 Apoyos Financieros: Comprende el importe del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios: Importe del gasto por compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.

5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional: Importe del gasto para compromisos de los programas de apoyo a ahorradores y deudores.

5.5 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS: Comprenden los importes del gastos no incluidos

en los grupos anteriores.

5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones: Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1 Estimaciones por Pérdidas o Deterioro de Activos Circulantes: Importe que se establece anualmente por contingencia, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos circulantes, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.1.1.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Cobrar a CP: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a con el fin de reconocer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de las cuentas por cobrar.

5.5.1.1.2 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos a CP: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

5.5.1.1.3 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar a CP: Im-

porte que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los ingresos por recuperar.

5.5.1.1.4 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a CP: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los préstamos otorgados.

5.5.1.1.5 Otras Estimaciones para Cuentas Incobrables a CP: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad otros por derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, no incluidos en las subcuentas anteriores.

5.5.1.1.6 Estimación por Deterioro u Obsolescencia de Inventarios: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

5.5.1.1.7 Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo: Importe que se establece anualmen-

te por contingencia de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivada del deterioro de almacén de materiales y suministro de consumo.

5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5.5.1.2.1 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a LP: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los documentos por cobrar.

5.5.1.2.2 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a LP: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los deudores diversos.

5.5.1.2.3 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Recuperar a LP: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita

el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los ingresos por cobrar.

5.5.1.2.4 Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados por Cobrar LP: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los préstamos otorgados.

5.5.1.2.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables por Cobrar a LP: Importe que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de reconocer las pérdidas derivadas del deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de los bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.3.1 Depreciación de Viviendas: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de viviendas del ente público.

5.5.1.3.2 Depreciación de Edificios no Residenciales: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de edificios no residenciales del ente público.

5.5.1.3.9 Depreciación de Otros Bienes Inmuebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de otros bienes inmuebles del ente público.

5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura del ente público.

5.5.1.4.1 Depreciación de Infraestructura de Carreteras: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura carretera del ente público.

5.5.1.4.2 Depreciación de Infraestructura Ferroviaria y Multimodal: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los

lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura ferroviaria y multimodal del ente público.

5.5.1.4.3 Depreciación de Infraestructura Portuaria: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura portuaria del ente público.

5.5.1.4.4 Depreciación de Infraestructura Aeroportuaria: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura aeroportuaria del ente público.

5.5.1.4.5 Depreciación de Infraestructura de Telecomunicaciones: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de infraestructura de telecomunicaciones del ente público.

5.5.1.4.6 Depreciación de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamien-

tos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso de infraestructura de agua potable, saneamiento, Hidroagrícola y control de inundaciones del ente público.

5.5.1.4.7 Depreciación de Infraestructura Eléctrica: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de infraestructura eléctrica del ente público.

5.5.1.4.8 Depreciación de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de infraestructura de producción de hidrocarburos del ente público.

5.5.1.4.9 Depreciación de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de infraestructura de refinación, gas y petroquímica del ente público.

5.5.1.5 Depreciación de Bie-

nes Muebles: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.5.1 Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de mobiliario y equipo de administración del ente público.

5.5.1.5.2 Depreciación de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de bienes muebles del ente público.

5.5.1.5.3 Depreciación de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de equipo e instrumental médico y de laboratorio del ente público.

5.5.1.5.4 Depreciación de Equipo de Transporte: Monto del

gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de equipo de transporte del ente público.

5.5.1.5.5 Depreciación de Equipo de Defensa y de Seguridad: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de equipo de defensa y seguridad del ente público.

5.5.1.5.6 Depreciación de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas: Monto del gasto por depreciación que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de disminución del valor derivado del uso u obsolescencia de maquinaria, otros equipos y herramientas del ente público.

5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de toda clase de especies animales y otros seres vivos.

5.5.1.6.1 Deterioro de Bovinos: Monto del gasto por deterioro que se establece anual-

mente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de bovinos, independiente a su venta.

5.5.1.6.2 Deterioro de Porcinos: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de porcinos, independiente a su venta.

5.5.1.6.3 Deterioro de Aves: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de aves, independiente a su venta.

5.5.1.6.4 Deterioro de Ovinos y Caprinos: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de ovinos y caprinos, independiente a su venta.

5.5.1.6.5 Deterioro de Peces y Acuicultura: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de

peces y acuicultura, independiente a su venta.

5.5.1.6.6 Deterioro de Equinos: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de equinos, independiente a su venta.

5.5.1.6.7 Deterioro de Especies Menores y de Zoológico Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de especies menores y de zoológico, independiente a su venta.

5.5.1.6.8 Deterioro Árboles y Plantas: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de árboles y plantas, independiente a su venta.

5.5.1.6.9 Deterioro de Otros Activos Biológicos: Monto del gasto por deterioro que se establece anualmente de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de otros activos biológicos, independiente a su venta.

5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de activos intangibles del ente público.

5.5.1.7.1 Amortización de Software: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de software del ente público.

5.5.1.7.2 Amortización de Patentes, Marcas y Derechos: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de patentes, marcas y derechos del ente público.

5.5.1.7.3 Amortización de Concesiones y Franquicias: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de concesiones y franquicias del ente público.

5.5.1.7.4 Amortización de Licencias: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de

licencias del ente público.

5.5.1.7.9 Amortización de Otros Intangibles: Monto del gasto por amortización que corresponde aplicar, de conformidad con los lineamientos que emita el CONAC, por concepto de la disminución del valor acordado de otros activos intangibles del ente público.

5.5.2 Provisiones: Comprende el importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de de pasivos a corto plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1.1 Provisión por Demandas y Juicios a CP: Importe del gasto por provisiones por demandas y juicios para prever futuros procesos judiciales, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1.2 Provisión para Contingencias a CP: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de desastres naturales, sanitarias o de naturaleza similar, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.1.9 Otras Provisiones

a CP: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futura de pasivos a corto plazo, no incluidos en las subcuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2 Provisiones de Pasivos Largo Plazo: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de de pasivos a largo plazo, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2.1 Provisión para Demandas y Juicios a LP: Importe del gasto por provisiones por demandas y juicios para prever futuros procesos judiciales, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2.2 Provisión por Pensiones a LP: Importe del gasto por provisiones para prever pensiones, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2.3 Provisión para Contingencias a LP: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de desastres naturales, sanitarias o de naturaleza similar, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2.2.9 Otras Provisiones a LP: Importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de de pasivos a largo plazo, no incluidas en las subcuentas anteriores, de acuerdo a los lineamientos que

emita el CONAC.

5.5.3 Disminución de Inventarios: Comprende el importe de la diferencia en contra entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías para la venta al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías terminadas al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias de mercancías en proceso de elaboración al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción: Importe de la diferencia en contra entre el resul-

tado en libros y el real de las existencias de materias primas, materiales y suministros para producción al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo: Importe de la diferencia en contra entre el resultado en libros y el real de las existencias en almacén de materiales y suministros de consumo al fin de cada período, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Comprende el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia: Monto del aumento de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia, de los activos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones: Comprende aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos

que emita el CONAC.

5.5.5.1 Aumento por Ineficiencia de Provisiones: Monto del aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9 Otros Gastos: Comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores: Importe de los gastos de ejercicios fiscales anteriores que se cubren en el ejercicio actual.

5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades: Importe del gasto por la incobrabilidad o dispensa de las responsabilidades derivadas del finamiento por resolución judicial por la pérdida del patrimonio público.

5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados: Importe del gasto por las bonificaciones y descuentos en mercancías, por concepto de diferencias en calidad o peso, dañadas, retraso en la entrega e infracciones a las condiciones del contrato.

5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes: Importe en contra por el tipo de cambio de la moneda con respecto a la de otro país.

5.5.9.5 Diferencias de Co-tizaciones Negativas en Valores Negociables: Importe de la pérdida generada por la colocación de la deuda pública.

5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria: Su utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial: Importe de las pérdidas por participación patrimonial.

5.5.9.9 Otros Gastos Varios: Importe de los gastos que realiza el ente público para su operación, no incluidos en las cuentas anteriores.

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE: Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio.

6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS: Cuenta de cierre contable que comprende la diferencia entre los ingresos y gastos. Su saldo permite determinar el resultado de la gestión del ejercicio.

6.2 AHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado positivo de la gestión del ejercicio.

6.3 DESAHORRO DE LA GESTIÓN: Refleja el resultado negativo de la gestión del ejercicio.

7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 VALORES: Constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 Valores en Custodia: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 Custodia de Valores: Representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos jurisdiccionales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado: Representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado: Representa los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 EMISIÓN DE OBLIGACIONES: Representa el conjunto de valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna: Representa el valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa: Refleja el valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa: Representa el valor nominal total de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda pública interna y externa.

7.3 AVALES Y GARANTÍAS: Representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.1 Avaless Autorizados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.2 Avaless Firmados: Representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas: Representa el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldo Obligaciones no Fiscales del Gobierno: Representa el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldo Obligaciones no Fiscales: Es el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 JUICIOS: Representa el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución: Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 Resoluciones de Demandas en Proceso Judicial:

Representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 INVERSIÓN PÚBLICA: Representa el monto de los contratos de obra o similares, formalmente aprobados y que aún no están en todo o en parte ejecutados.

7.5.1 Contratos para Inversión Pública: Representa el monto pendiente de los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

7.5.2 Inversión Pública Contratada: Representa el monto pendiente de los contratos destinados a obras y proyectos productivos y acciones de fomento.

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO: Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes: Los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato: Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes: Los bienes recibidos

bajo contrato de comodato.

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS: Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

8.1 LEY DE INGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar: Representa la Ley de Ingresos Estimada que incluyen las modificaciones a ésta, así como, el registro de los ingresos devengados.

8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte del ente público. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada: Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y de otros ingresos por parte del ente público.

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS: Tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer: Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado: Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido: Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.

8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado: Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor

de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido: Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente.

8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado: Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO: Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario.

9.1 SUPERÁVIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los ingresos recaudados superan a los gastos devengados.

9.2 DÉFICIT FINANCIERO: Cuenta de cierre que muestra el importe presupuestario que resulta cuando los gastos devengados del ejercicio superan a los ingresos recaudados.

9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES: Cuenta de

cierre que comprende el importe presupuestario destinado a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En los autos del expediente número 34-1/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Artemio Olea López, en contra de Guillermo Flores Rodríguez y otra, el Licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Tabares, con fecha veintiocho de abril de dos mil once, ordena sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en autos, ubicado en: lote 2-C, manzana 5, sección F, Ex ejido de Santa Cruz, actualmente denominado colonia Santa Cruz de esta ciudad, primera fracción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 4.50 mts., con callejón; AL SUR en: 14.25 mts., con callejón; AL ORIENTE en: 16.10 mts., con canal; AL PONIENTE en 15.56 mts., con Altagracia Vidueño; con una superficie total de 149.80 m², en el precio del avalúo que obra en autos, siendo la cantidad de \$345,000.00 (trescientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido de que el precio que servirá de base para el remate

se rebajara en un veinte por ciento de la tasación, asimismo, con fundamento en el artículo 469 del Código Procesal Civil del Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las once horas del día siete de junio de dos mil once, ordenándose publicar los edictos en los lugares de costumbre, por tres veces dentro de nueve días hábiles, convocándose postores. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa por ante el Licenciado Ovilio Elías Luviano, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

SE CONVOCAN POSTORES.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. OVILIO ELÍAS LUVIANO.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

OSCAR TAMAYO ZEPEDA.

En los autos del expediente número 764/2010-I, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Arnulfo Ramos Ruelas, en contra de Costa de Marfil S.A. de C.V. y Oscar Tamayo Zepeda, el licenciado ELÍAS FLORES LOE-

ZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó auto que a la letra dice:

"Acapulco, Guerrero a dieciocho de abril de dos mil once.

A sus autos el escrito de Martín Maya Gutiérrez, apoderado de la parte actora, exhibido el catorce de abril del año en curso, atento a su contenido, y toda vez que no ha sido posible la localización del domicilio del demandado Oscar Tamayo Zepeda, tal como se desprende de las diversas constancias que obran en actuaciones, y aún cuando la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de este municipio, proporciona en domicilio del referido demandado, el ubicado en Horacio Nelson lote 10, manzana 24 fraccionamiento Costa Azul en esta ciudad, en el cual la actuario ya se constituyó, y se encuentra desocupado, luego entonces, como lo pide el promovente y con fundamento en el artículo 160 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al referido reo civil Oscar Tamayo Zepeda, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor circulación, Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad, en el entendido que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice

al tercer día siguiente, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a recibir las copias de traslado, y dentro del término de nueve días, deberá producir contestación a la demanda y oponer las excepciones y defensas que considere pertinentes, tal como lo ordena el proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil diez, de igual manera, prevén-gasele para que señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda que dejare de contestar, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán efecto por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, en los términos establecidos por los artículos 148 y 257 del Código Adjetivo Civil de la Entidad; término que empezará a contar a partir de la publicación del último edicto, haciéndosele saber al demandado, que las copias de traslado y anexos que se acompañan, se encuentran a su disposición en la primera secretaría de acuerdos de este juzgado, ubicado en el Palacio de Justicia, sito en la Avenida Gran Vía Tropical sin Número del Fraccionamiento Las Playas de este Puerto. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el Licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, quien actúa por

ante el Licenciado Ovilio Elías Luviano, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. OVILIO ELÍAS LUVIANO.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

BATANI CORDOVA BETTINA.
P R E S E N T E.

En el expediente número 82/2010-III, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por María Esthela Cuevas Moctezuma, en contra de Batani Córdoba Bettina y otro, el licenciado Elías Flores Loeza, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia oficial en la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, por ignorarse el domicilio de la demandada Batani Córdoba Bettina, con fecha diecisiete de marzo del dos mil diez, ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Novedades de Acapulco que se edita en este puerto, concediéndole un término de TREINTA DIAS para que conteste la demanda instaurada en su contra, término que empezará a correr, a partir de la última publicación de los edictos; haciéndole saber que las copias

de traslado se encuentran a su disposición en la Tercera Secretaría de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, para que esté en aptitud de dar respuesta a la demanda.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.
DEL JUZGADO 6° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL.

LIC. GUADALUPE VIDAL VILLA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. ARMANDO NAVA BLANCO LÓPEZ.

Hago de su conocimiento que mediante auto de dictado el nueve de abril del dos mil ocho, se radicó el expediente 52/2008-II, relativo al juicio de Servidumbre de Paso, promovido por Ofelia Martínez Flores, en contra de Tomasa Gómez y Armando Nava Blanco López, y por proveído dictado el once de agosto del dos mil diez, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, ordeno que para su emplazamiento se publiquen edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico "Diario 17", con domicilio en Acapulco, Guerrero, y Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con residencia en Chilpancingo Guerrero; asimismo se le hace saber al demandado Armando Na-

va Blanco López, que dentro del término de veinte días hábiles a partir de la última publicación, quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado, sito en Kilómetro 1.5, Camino Santa María, Colonia Lomas Bonitas a un Costado del Cereso, Tecpan de Galeana Guerrero; y una vez transcurrido dicho término cuenta con nueve días hábiles para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se presumirán admitidos los hechos de la demanda que dejo de no contestar.

Tecpan de Galeana, Gro., a 10 de Mayo del 2011.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.
LIC. VICTOR JAVIER TORRES MEJÍA.
Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

3-3

EDICTO

C. MARGARITO JESÚS OCAMPO MARTÍNEZ.

En el expediente 179/2005-

II, relativo al Sucesorio Intestamentario a bienes de Rufino Ocampo Serrano, promovido por Belisario Ocampo Juárez, la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, en audiencia de fecha veinticuatro de marzo del presente año, ordenó que para su notificación se publiquen edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Diario 17, con domicilio en Acapulco Guerrero, y Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con domicilio en Chilpancingo Guerrero, asimismo se le hace saber, que la nueva designación de albacea se llevara a cabo A LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Tecpan de Galeana, Gro., a 09 de Mayo del 2011.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.
LIC. VICTOR JAVIER TORRES MEJÍA.
Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Diario 17, que se edita en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.

3-3

EDICTO

C. MIGUEL VÉLELA RADILLA.

Hago de su conocimiento que mediante auto de dictado el dieciocho de agosto del dos mil diez, se radicó el expediente 316/2010-II, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por Ma. Ángela Dorantes Emigdio, en contra de Miguel Vélela Radilla, y por proveído dictado el catorce de abril del presente año, el Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Galeana, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, ordeno que para su emplazamiento se publiquen edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico "El Sur de Acapulco", con domicilio en Acapulco, Guerrero, y Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con residencia en Chilpancingo Guerrero; asimismo se le hace saber al demandado Miguel Vélela Radilla, que dentro del término de veinte días hábiles a partir de la última publicación, quedan a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado, sito en Kilómetro 1.5, Camino Santa María, Colonia Lomas Bonitas a un Costado del Cereso, Tecpan de Galeana Guerrero, y una vez transcurrido dicho termino cuenta con nueve días hábiles para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda

en sentido negativo.

Tecpan de Galeana, Gro., a 09 de Mayo del 2011.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SECRETARIO ACTUARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE GALEANA.

LIC. VICTOR JAVIER TORRES MEJÍA.
Rúbrica.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, que se edita en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero.

3-2

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRAARIO.

EXPEDIENTE:162/2010.

Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero; a 12 de Abril de 2011.

CC. MARCO ANTONIO ESTRADA GARCÍA, DELFINO ESTRADA GARCÍA, JESÚS HERNÁNDEZ PASTOR, BENITO VÁZQUEZ LAUREANO, JESÚS TORRES RAMÍREZ, RAÚL BALBUENA JAIMES Y PROCOPIO BALBUENA VILLANUEVA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente EDICTO, se les hace saber el juicio agrario citado al rubro, que

promueve FERNANDO VEGA MARTÍNEZ, quien reclama el reconocimiento de una superficie de 121-10-08. 011 hectáreas, que se incorporaron al ejido denominado EL GUAYABO, municipio de Mochitlán, Guerrero, en los trabajos de medición realizados con motivo del programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos (PROCEDE); lo que se les notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezcan a contestar la demanda a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE; bajo el apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa, serán declarados perdidos en sus derechos procesales. Por lo que hace a la copia de la demanda y anexos correspondientes al traslado de ley, las mismas se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1°, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JUAN CHONA HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO, CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. MARGARITO MORALES SANCHEZ, solicita la inscripción por vez primera, respecto de la Fracción del predio urbano, ubicado en la calle Serapio Rendón número 23, del Barrio de San Mateo en esta Ciudad Capital, del Distrito Judicial de los Bravo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 20.00 mts., y colinda con Benicio Morales Saldaña.

Al Sur: Mide en tres tramos de 4.00; 5.00 y 16.00 mts., y colinda con Isaias Cuevas Salgado y con remanente.

Al Oriente: Mide 10.00 mts., y colinda con Cayetana Aranda.

Al Poniente: Mide 5.00 mts., y colinda con calle Serapio Rendón.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 18 de Mayo del 2011.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL DIRECTOR GENERAL.
LIC. ISIDORO ROSAS GONZÁLEZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 536/2009-III, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CRISANTO ACOSTA HERNÁNDEZ, en contra de BLANCA ESTELA MANRIQUE TAGLE Y ALFONSO SERRANO ADAME, el Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto de nueve de febrero de dos mil once, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL PRRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, del inmueble embargado en autos, consistente en el inmueble ubicado en lote uno, manzana ocho de la calle José López Portillo esquina con Calle Michoacán, en la Colonia Ampliación José López Portillo Área Privativa Condominal uno Condominio Serrano en esta Ciudad de Acapulco, Guerrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Folio de Derechos Reales número 176261 del Distrito Judicial de Tabares, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 10.35 metros con lote dos, AL SURESTE.- en 9.60 metros con área privativa condominal nume-

ro dos, AL SUROESTE.- en 11.26 metros con Calle José López Portillo, AL NOROESTE.- en 9.82 metros con lote 6, INDIVISO, 54.8387%, ARRIBA.- con propio espacio condominal, con una superficie de 114.24 metros cuadrados, SUPERFICIE CONSTRUIDA.- 86.50 metros cuadrados, teniéndose como base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del bien inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro, 13 de Mayo del 2011.

SECRETARIA ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente numero 171/2009-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por José Ángel Solorio Cortéz, en contra de Luis Hermosillo Michel, quien también se hace llamar Luis Octavio Hermosillo Michel, la licenciada Delfina López Ramírez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, señaló las doce

horas del día treinta de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble embargado en autos, ubicado en calle de las Ardillas número 125, Fraccionamiento Balcones al Mar en esta ciudad, el citado inmueble tiene la superficie de 3697.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en 46.34 metros y colinda con calle de las ardillas, al sureste en 21.35 metros en línea quebrada y 57.60 metros, colinda con el lote número 124, al suroeste en 40.20 metros y colinda con zona federal, al noreste en 103.00 metros y colinda con el lote 126; hágase la publicación de edictos convocando postores por tres veces dentro de los nueve días hábiles, en la inteligencia de que el primero de los anunciados habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, dentro del mismo, debiéndose publicar en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico Diario "Novedades de Acapulco", que se edita en este puerto y en los estrados de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser el cincuenta por ciento del valor pericial determinado en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de

dicha cantidad.

Por último, se hacer saber que desde que se anuncie el remate y durante éste, se ponen de manifiesto los planos que hubiere y la demás documentación de que se disponga en autos, respecto del inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados. Doy Fe.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., Mayo 18 de 2011.

EL TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MANUEL LEÓN REYES.

Rúbrica.

3-1

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A JUICIO AGRARIO
EXPEDIENTE: 211/2009.

Chilpancingo de los Bravo,
Estado de Guerrero; a 04 de Mayo de 2011.

OSCAR VEGA DIMAS.

P R E S E N T E.

Por medio del presente EDICTO, se le hace saber el juicio agrario citado al rubro, que promueve GUMARO NAVARRETE MEMIJE, quien demanda la prescripción positiva de la parcela número 295, ubicada en el ejido de BUSNAVISTA Y ANEXOS, municipio de Chilpancingo, Guerre-

ro, entre otras prestaciones; lo que se le notifica con efectos de emplazamiento en forma, para que comparezca a contestar la demanda a más tardar en la audiencia de instrucción que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES OCHO DE JULIO DE DOS MIL ONCE; bajo el apercibimiento que de no comparecer, sin justa causa, será declarado perdido en sus derechos procesales. Por lo que hace a la copia de la demanda y anexos correspondientes al traslado de ley, las mismas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 173, 178 y 185 de la Ley Agraria; 1º, 327 y 328 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles.

A T E N T A M E N T E.
LIC. JUAN CHONA HERNÁNDEZ.
SECRETARIO DE ACUERDOS.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

C. MA. GUADALUPE FONTANEL TREJO.
CALLE MELOCOTONES NUMERO 1.
LOTE 19, MANZANA 56,
COLONIA JARDIN MANGOS.
C I U D A D.

En la causa penal número

184-1/2008, que se instruye en contra de RENE VALDIVIA CHAVEZ, por el delito de ABUSOS DESHONESTOS, en agravio de ISABEL GALLARDO PINEDA, el ciudadano licenciado BARTOLO CURRICHI MEZA, Juez Tercero Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tabares, con domicilio en calle Doctor Sergio García Ramírez sin número, colonia las Cruces, anexo al Centro Regional de Readaptación Social de esta ciudad y puerto, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil once, fijó LAS CATORCE HORAS DEL TRES DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, para la práctica de una diligencia de carácter penal (careos procesales), entre el procesado de referencia, y el testigo de cargo JUAN DIEGO CALDERON FONTANEL, quien deberá ser presentado por su señora madre, la C. MARIA GUADALUPE FONTANEL TREJO; y tomando en cuenta que no fue posible su localización en el domicilio que proporcionó dicha persona, al momento de rendir su declaración ante el Agente del Ministerio Público Investigador, ni en el padrón del Instituto Federal Electoral, con apoyo en el artículo 40 última parte del párrafo primero del Código de Procedimientos Penales en vigor, se ordenó citarlos por medio de edicto que deberá publicarse, a fin de que comparezcan en la hora y fecha indicada, ante este organo jurisdiccional, ubicado en calle Doctor Sergio García Ramírez sin número, colonia las Cruces, en esta ciudad y puerto (anexo al reclusorio).

Acapulco, Gro., a 16 de Mayo del 2011.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECIVO. NO REELECCIÓN."

LA ACTUARIA JUDICIAL DEL JUZGADO 3°. DE 1ª. INST. EN MATERIA PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. ANA LAURA GUTIÉRREZ NAVA.
Rúbrica.

1-1



Guerrero
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

**DIRECCION
GENERAL DEL
PERIODICO
OFICIAL**

**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03**

TARIFAS

INSERCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.79
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.99
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 4.19

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 299.70
UN AÑO	\$ 643.07

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 526.42
UN AÑO	\$ 1037.88

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 13.76
ATRASADOS	\$ 20.94

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**

